FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS
FECHA	JUNIO DE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Igualmente, el artículo 49 de la Constitución Política, establece "(...) *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad*".

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De otra parte, en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional del Desarrollo 2022-2026 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se estableció el proyecto de "Desarrollo de la infraestructura y dotación en Todos en salud para el fortalecimiento integral de la red pública para la promoción, prevención y atención en salud, con cobertura nacional".

Así mismo, el Ministerio de Salud y de la Protección Social estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, el cual tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Está integrado por cuatro componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad está normado en el Decreto 780 de 2016, el Sistema de Información de Calidad normado por la Resolución 1446 de 2006 y el Sistema Único de Habilitación a su vez por la Resolución 3100 de 2019, modificada por la resolución 544 de abril 3 de 2023.

Igualmente, el plan de Desarrollo Departamental, consagra la línea estratégica "*más gobernanza*", que tiene como una de sus estrategias, el fortalecimiento de la capacidad hospitalaria del departamento y como meta, aumentar el índice de desempeño institucional e implementar en el 100% de las Empresas Sociales de Estado el plan de mejoramiento de la calidad; meta que está planteada para realizar acciones encaminadas a fortalecer las instituciones prestadores de servicios de salud del Departamento tanto en condiciones de Habilitación en Salud, como de Acreditación en salud, con el fin de brindar una atención adecuada, oportuna y accesible a los usuarios de manera articulada a la operación en redes y al Modelo de gestión en salud de Cundinamarca.

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, para cumplir con la meta establecida a través del proyecto de Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el departamento, busca, entre otros, apoyar a las Instituciones de la Red Pública del Departamento de Cundinamarca, con el fin de que

estas puedan adquirir los equipos biomédicos, dotación hospitalaria, mobiliario asistencial y/o industrial de apoyo necesarios para una adecuada prestación de servicios de salud.

Como en la propuesta de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE del municipio de Silvania Cundinamarca, forma parte de la Región de Salud Sur y está clasificado como un Prestador Complementario Tipo PP4, con el fin de implementar su portafolio de servicios definido, ampliar su capacidad instalada y ante la insuficiencia de equipos biomédicos, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario y la obsolescencia de los mismos, el gerente de la ESE hospital Ismael Silva ESE Silvania, mediante oficio de mayo 9 de 2023 presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca el proyecto de dotación de equipos biomédicos, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario asistencial, para el fortalecimiento de la atención en salud de la sede y puestos de salud de Subia y Agua Bonita y solicitó la asignación de recursos para ejecutar el mismo.

Igualmente indicó que la falta de equipos esta generando insatisfacción de los usuarios por tener que desplazarse fuera del municipio y demora en la atención médica de los pacientes.

Así las cosas, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, consciente de la necesidad que presenta el hospital Ismael Silva ESE de Silvania, lo cual afecta la prestación de los servicios en el municipio y ante la imposibilidad que tiene la Empresa de realizar directamente la adquisición de los equipos, considera conveniente y necesario coadyuvar el financiamiento al hospital Ismael Silva de Silvania para que pueda adquirir los equipos biomédicos, dotación hospitalaria, mobiliario asistencial y/o industrial de apoyo, lo cual le permitirá garantizar la atención en salud de manera oportuna, segura y con altos estándares de calidad.

Para llevar a cabo estas acciones, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, desde el proyecto de Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el Departamento, busca entre otros, apoyar y aunar esfuerzos con las Instituciones de la Red Pública del Departamento de Cundinamarca para la adquisición de equipos biomédicos, dotación hospitalaria, mobiliario y/o industrial , mediante la suscripción de Convenios Interadministrativos como lo define el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que establece:

"*Art. 95. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (...)*".

Así mismo, es importante resaltar que el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en el departamento, mediante la asignación de recursos al hospital Ismael Silva ESE de Silvania, para la adquisición de los equipos , beneficiará a 25.426 habitantes pertenecientes al municipio, quienes obtendrán una mejor prestación de servicios de salud, de manera adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, igualmente contribuirá al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios, al adecuado funcionamiento y el buen desempeño de la Empresa, lo que impactará positivamente en la calidad de atención de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la Región de Salud Sur y el Modelo de Gestión en Salud de Cundinamarca.

Por lo tanto, el Convenio Interadministrativo, busca contribuir al cumplimiento de los estándares del Sistema único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios, al adecuado funcionamiento y buen desempeño del Hospital Ismael Silva ESE de Silvania, impactando positivamente en la calidad de atención de la población de Silvania que demanda los servicios de salud y fortaleciendo la red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la región de Salud Sur.

Por consiguiente, se hace necesario aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el hospital Ismael Silva ESE de Silvania, para garantizar la prestación de servicios de salud adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, como también alcanzar la máxima satisfacción de las necesidades de los usuarios, de manera tal que no se vean abocados al cierre de los servicios o limitados en cuanto a la accesibilidad, oportunidad y seguridad en la atención.

Ahora bien, de acuerdo con la solicitud realizada a la Secretaría de Salud Departamental por la ESE, mediante concepto técnico mayo 24 de 2023, expedido por la Directora de Desarrollo de Servicios, proyectado por el Ingeniero Guillermo Andres Cano Torres, ingeniero biomédico contratista y revisado por el Ingeniero Jaime Orlando Avila Pacheco, profesional universitario de la Dirección de Desarrollo, se emite viabilidad al proyecto **"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA SEDE Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE SILVANIA"**, en los siguientes términos:

"(...)

2. Generalidades:

En el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Servicios de Salud del Departamento de Cundinamarca, el Hospital Ismael Silva, puestos y centros de Salud, se encuentra clasificado con una tipología de prestador PP4, por cuanto los servicios para los cuales se requiere la dotación están acordes con lo establecido en el portafolio y la tipificación de servicios aprobados en la Reorganización de la Red de servicios del Departamento.

1) *Departamento*	*Cundinamarca*
2) *Municipio, ESE o IPS*	*Silvania*
3) *Código de habilitación*	*DHSS020(7435-7461)* *DHSS012(6742-6753)* *DHSS033(5016-5017)*
4) *Nombre ESE o IPS*	*Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva*
5) *NIT*	*808.003.500-6*
6) *Carácter territorial*	*Departamental*
7) *Municipio Sede*	*Silvania*
8) *Código sede*	*2574300381*
9) *Nombre sede*	*Hospital Ismael Silva ESE*

La dotación solicitada está acorde con la capacidad instalada y los servicios que se encuentran habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS.

Código del servicio	Nombre del Servicio	# de Habilitación
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	2574300381
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	2574300381
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	2574300381
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	2574300381
706	LABORATORIO CLÍNICO	2574300381
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	2574300381
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	2574300381
739	FISIOTERAPIA	2574300381
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES	2574300381
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	2574300381
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	2574300381
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	2574300381
1101	ATENCIÓN DEL PARTO	2574300381
1102	URGENCIAS	2574300381

Código del servicio	Nombre del Servicio	# de Habilitación
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	2574300381
312	ENFERMERÍA	2574300381
328	MEDICINA GENERAL	2574300381
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	2574300381
420	VACUNACIÓN	2574300381
312	ENFERMERÍA	2574300381
328	MEDICINA GENERAL	2574300381
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	2574300381
420	VACUNACIÓN	2574300381
312	ENFERMERÍA	2574300381
320	GINECOBSTETRICIA	2574300381
328	MEDICINA GENERAL	2574300381
329	MEDICINA INTERNA	2574300381
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2574300381
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	2574300381
337	OPTOMETRÍA	2574300381
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	2574300381
342	PEDIATRÍA	2574300381
344	PSICOLOGÍA	2574300381
345	PSIQUIATRÍA	2574300381
420	VACUNACIÓN	2574300381
304	CIRUGÍA GENERAL	2574300381
302	CARDIOLOGÍA	2574300381
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	2574300381
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	2574300381

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS

"(...) *Una vez revisada la documentación allegada a la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con el estudio de mercado (soportado con las cotizaciones de los proveedores y las fichas técnicas de los equipos)*"

"(...) *Conforme a lo anterior, se emite* ***CONCEPTO DE VIABILIDAD*** frente a las necesidades de dotación presentadas por la entidad"

ANÁLISIS DE OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad descrita, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Secretaría de Salud es garantizar la prestación de los servicios de salud fortaleciendo la red pública del Departamento de Cundinamarca, la única opción para resolver dicha necesidad es la suscripción de un convenio interadministrativo con el Hospital Ismael Silva ESE de Silvania Cundinamarca, para la adquisición de equipos biomédicos, instrumental quirúrgico, mobiliario hospitalario asistencial; lo cual contribuye al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación, Acreditación, Seguridad del Paciente, Humanización de los servicios y al cumplimiento de las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) como son accesibilidad, oportunidad, entre otros, y al mejoramiento de la prestación de los servicios, generando mayor satisfacción en los usuarios,

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El convenio interadministrativo a suscribir se encuentra descrito en el Plan de Compras y adquisiciones de la Secretaria de Salud de la vigencia 2023, mediante el clasificador de bienes y servicios No. 41111808 y los recursos se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **7100039713** de junio 8 de 2023 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.425.973.472), así:

- Ítem 1. Rubro presupuestal 1197.B/4-2700/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Otros ingresos salud excedente/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $155.398.478.

- Ítem 2. Rubro presupuestal 1197.B/4-2831/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza nacional interes/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $246.171.

- Ítem 3. Rubro presupuestal 1197.B/4-2833/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza extranjera excedente /Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $51.943.119.

- Ítem 4. Rubro presupuestal 1197.B/4-2834/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza extranjera intereses excedentes/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $76.673.

- Ítem 5. Rubro presupuestal 1197.B/4-2834/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza extranjera intereses excedentes/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $76.673.

- Ítem 6. Rubro presupuestal 1197.B/4-2844/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Diferencial Cigarrillo Nación interés Exc/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $1.638.

- Ítem 7. Rubro presupuestal 1197.B/4-2845/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Diferencial Cigarrillo Extranjero Exceden /Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $2.218.307.389.

2. OBJETO DEL CONVENIO

2.1. OBJETO:

"Coadyuvar financieramente al HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA, para la adquisición de equipos biomédicos, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario asistencial para el hospital sede y los puestos de salud de Subia y Agua Bonita, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero".

2.2 ALCANCE:

El. Hospital Ismael Silva E.S.E, del municipio de Silvania Cundinamarca, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la adquisición de los equipos biomédicos, instrumental quirúrgico, mobiliario hospitalario asistencial, de acuerdo con las necesidades presentadas por la E.S.E., de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo 1.

Condiciones Técnicas Exigidas

En el anexo 1 del convenio, se encuentran establecidas las condiciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de los equipos biomédicos, instrumental quirúrgico, mobiliario hospitalario asistencial, para los servicios de cirugía, radiología e imágenes diagnósticas, urgencias, consulta externa, laboratorio clínico y terapia física, entre otros;

anexo verificado y avalado en cuanto a sus características técnicas por un profesional en Ingeniería Biomédica de la Secretaria de Salud de Cundinamarca - Dirección de Desarrollo de Servicios, las cuales se describen a continuación:

EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA SEDE HOSPITAL Y PUESTOS DE SALUD DE SUBIA Y AGUA BONITA DEL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE SILVANIA.

ANEXO TÉCNICO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	MESA DE NOCHE	1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática. 4. Medidas aproximadas: Largo 0.40 x Ancho 0.45 x Altura 0,75m	6
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	MESA PUENTE	1. Estructura en acero inoxidable con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Ajuste de altura en rango entre 90 y 1.20 cm. 3. Medidas aproximadas: Largo 0.90 x Ancho 0.40 4. Ruedas mínimo de 2 pulgadas 5. Acabado en Pintura electrostática.	6
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 Joule hasta 360 Joule. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12. Grado de protección mínimo IPX1. 13.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	CARRO DE PARO	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática o epoxi. 2. Dimensiones Alto: 95cm, Largo: 70cm, Ancho: 58cm (+/- 5 cm). 3. Bandeja superior con barandilla de seguridad 4. Soporte para atril y para cilindro de oxígeno. 6. Mínimo cinco gavetas, con compartimientos interiores y divisiones marcables, con sistema de seguridad. 7. Para choques perimetral 8. Bandeja auxiliar abatible 9. Capacidad de carga mínimo de 100 kg. 10. Ruedas mínimo de 5 ", con sistema de bloqueo. 11. Accesorios: Toma corriente incorporada en la estructura del carro, atril portasueros y tabla para reanimación y masaje cardiaco.	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	ESCALERILLA	1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled. 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática. 5. Tapones plásticos.	5
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	CINTA METRICA	1. Carcasa en ABS O similar 2. Cinta métrica en material pvc o similar 3. División de escala de 1 mm 4. Longitud entre 150mm y 220mm 5. Sistema retráctil	5
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	PESA BEBE	1. Digital 2. Capacidad mínima 23 kg 3. Resolución: 10 g 4. Cinta métrica incluida dentro de la plataforma del equipo con rango de medida mínimo hasta 24 cm. 5. Funciones: conversión de lb/kg, bloqueo de lb/kg, puesta a cero/ tara, retención / liberación, cero automático, apagado automático 6. Fuente de alimentación: 6 baterías y red eléctrica. 7. Conectividad: USB 8. Con certificado de calibración	5
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	BASCULA	1. Bascula digital grado médico. 2. Capacidad: 180 kg como mínimo. 3. Resolución: 0.1 kg. 4. Función libras/Kilogramos, Índice de masa corporal, Cero automático, TARA y apagado automático. 5. Fuente de alimentación baterías y red eléctrica de 110/120 VAC. 6. Base con rodachines. 7. Con certificado de calibración y cargador	5
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA DE GINECOBSTETRICIA	CONSULTORIO	VIDEO COLPOSCOPIO	1. Cámara de alta resolución Zoom De 1x a 36x 2.Visualización en tiempo real de la ampliación 3. LED sistema de iluminación en frío 4.El sistema de enfoque automático 5.Monitor para diagnostico grado medico 6. Soporte de brazo oscilante con soporte de reactivo y bandeja para PC 7.Frecuencia de 50/60 Hz 8.Fuente de alimentación de 110V	1
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	CONSULTORIO	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1. Capacidad de almacenaje 105 litros. 2. Superficie: Acero galvanizado 3. Mínimo con 6 cestas. 4. Sistema de seguridad para cierre o apertura. 5. Equipo con código PQS 6. Control de temperatura digital incorporado con rango de temperaturas de 2°C a 8°C 7.Alimentacion eléctrica 110V -120V, Frecuencia de 50/60 Hz 8. Accesorios: Estabilizador de voltaje	1
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	PIEZA DE ALTA	1. Con spray de irrigación. 2. Cuerpo en acero inoxidable, 3. Cabezal tipo llave o estándar. 4. Velocidad de rotación: 325.000 min-1 mínimo 5. Sistema de cabezal limpio 6. Autoclavable	15

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	MICROMOTOR	1. Spray de agua externo 2. Capacidad de giro en ambos sentidos 3. Velocidad del motor máximo 25.000 min-1 4. Acople tipo borden 5. Esterilizable en autoclave.	10
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	CONTRANGULO	1. Transmisión velocidad directa 1:1 2. Spray de agua externo 3. Velocidad Máxima 30.000 min-1 4. Tipo pestillo	10
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	UNIDAD ODONTOLOGICA	1. Sillón eléctrico: Ascenso y descenso eléctrico. Espaldar reclinación eléctrica. 2. Tapicería en vinilo sintético. 3. Lámpara: 2 intensidades 4. Modulo : Material en poliestireno de alta resistencia, Panel en la bandeja controla los siguientes movimientos del equipo sube baja base sube baja espaldar automáticos, Bandeja de 4 servicios, 3 con holder automático y 1 con jeringa triple, Manguera lisa aséptica, Manómetro indicador de presión, Bandeja en acero removible, Brazo articulado lateral, con movimientos horizontales. 5. Escupidera: Estructura en poliestireno, En brazo articulado, taza en porcelana blanca, eyector de saliva de baja por agua o aire, Acople cavitron, Eyector de alta o de cirugía, Lava taza y llena vaso, Tanque de agua, Irrigadores en acero. 6. Butaco: Ergonómico, tapicería sin costuras, pistón para graduar altura.	3
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	INTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CUCHARILLAS # 5 UNIDADES 100 JERINGA CARPULE UNIDADES 40 SONDAS PERIODONTALES UNIDADES 100 ESPEJO BUCAL CON MANGO SIN AUMENTO 100 PINZA ALGODONERA- 100 EXPLORADOR DOBLE EXTREMO 100 ARCO DE YOUNG- 3 PERFORADORA TELA DE CAUCHO- 5 GRAPAS METALICAS 5 ESPACIADOR DE CONDUCTOS A/30 X UNIDAD. 5 PINZA GUBIA PEDIATRICA UNIDADES 5 FORCEPS 150 S 10 CURETAS PERIODONTALES DE GRACEY UNIDADES 25 FP3 UNIDADES 40 ELEVADOR DE MOLT # 9 UNIDADES 20 REGLA DE ENDODONCIA O DENTIMETRO 10 EXPLORADOR DE CONDUCTO SENCILLO UNIDADES 10 GAFAS DE PROTECCION LUZ LAMPARAS HALOGENA 4 BANDEJAS PLASTICAS PORTA INSTRUMENTAL 20 PUNTAS PARA LAS JERINGAS TRIPLES 20 PORTA GRAPA 3	1
CONSULTA EXTERNA	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	RADIOVISIOGRAFO	Tecnología: SuperCMOS Centelleador Fibra óptica Tamaño de píxel: 19 µ Resolución real (medida): 16 pl/mm Área activa: 22,2 x 29,6 mm Dimensiones globales: 27,6 x 37,7 mm Grosor de la placa del sensor: 7,3 mm Escala de grises: s 4.096 niveles de grises (12 bits) Voltaje de entrada(de la interfaz USB) 5 V 5	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
CONSULTA EXTERNA	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Rango de tiempo de exposición a rayos X [seg]: 0,01 ~ 1,30 segundos (43 pasos) 2. Tubo de rayos-x 3. Corriente de voltaje 70kV y 2mA 4. Tamaño del punto focal: 0,4 mm 5. Filtración tota: Equivalente AL de 1,5 mm. @ 70kV 6FSD (distancia de enfoque a piel): 200 mm Diámetro del extremo del cono: Menos de 60 mm	1
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	LAMPARA FOTOCURADO	1. Inalámbrica tipo LED 2. Longitud de onda: como mínimo entre 420nm hasta 480nm. 3. Potencia de luz mínimo 1600mW/cm2. 4. Modos de trabajo mínimo (3): entre ellos: suave, normal y pulso. 5. Tiempo de trabajo: Tiempo de 5s, 10s, 15s, 20s. 6. 7. Accesorios: Batería recargable, base, fibra, protector ocular.	3
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MÁQUINA DE ANESTESIA	1. Uso paciente adulto y pediátrico. 2. Parámetros mínimos: Volumen tidal, Frecuencia respiratoria, Tiempo Inspiratorio, MV, Peep, O2%, presión media, presión pico, I:E, 3.Modos de ventilación mínimos VCV, PCV, SIMV, PSV 4. Pantalla táctil TFT o tecnología superior a color de mínimo 12" con registro de formas de onda Paw-T, Flow-T., alarmas, modo ventilatorio, parámetros programados. 5. PEEP electrónica 6. Volumen Tidal de 20ml a 1500mL 7. Frecuencia respiratoria desde 0 hasta 120 bmp como mínimo en el ventilador 8. Relación I:E índice mínimo de 4:1 a 1:10 mínimo en el ventilador 9. Controles de flujo de oxígeno y óxido nitroso. 10. Fio2 100% 11. Sistema de compensación de fugas automático 12. Alarmas de Alta y Baja como mínimo para: Volumen tidal, MV, Oxigeno Inspirado, Presión vías respiratorias, Apnea, falla suministro de gas, batería baja, desconexión eléctrica. 13. Estructura física: Compuesta por base con gaveteros, ruedas con sistema de freno, peso máximo de toda la unidad: 160 Kg. 14. Batería: Autonomía de mínimo 90 minutos. 15. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC 50-60HZ 16. Accesorios: Manguera de aire, cable de conexión eléctrica 17. Software en español.	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	ELECTROBISTURÍ	Potencia máxima de corte monopolar pure – CUT: 300 W - 300 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar – CUT 80%: 250 W - 300 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar – CUT 60%: 200 W - 300 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar – CUT 40%: 150 W - 300 Ω Potencia máxima de corte monopolar ENHANCED: 200 W - 500 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar BLEND: 200 W - 300 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar SPEEDY: 100 W - 500 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar DEEP: 100 W - 200 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar SPRAY: 70 W - 2000 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar SPRAY ARGON: 70 W - 2000 Ω Potencia máxima de corte bipolar - CUT: 120 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar – CUT 80%: 120 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar - CUT 60%: 120 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar – CUT 40%: 100 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar – BLEND: 120 W - 150 Ω Potencia máxima de coagulación bipolar – COAG: 120 W - 50 Ω Vessel sealing: 200 W - 50 Ω Frecuencia de trabajo Monopolar/Bipolar: 425 kHz / 525 kHz Placa paciente / Placa neutra: F Entrada alimentación seleccionable: 115 - 230 Vac Frecuencia de alimentación: 50 - 60 Hz Potencia máxima de absorción: 1000 VA Dimensiones (L-A-P): 470x150x400 máximo Peso: 17,5 Kg máximo	1
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MESA QUIRURGICA	1. Mesa electrohidráulico radio traslucida, estructura en acero inoxidable. 2. Mínimo 4 planos: cabecera, espaldar, cadera, pierneras 3. Movimientos: 3.1. Desplazamiento longitudinal 20 cm o mayor 3.2. Altura mínimo desde 71 cm hasta máximo 102 cm. 3.3. Trendelemburg y trendelemburg inverso entre 20 ° y 28 ° 3.4. Inclinación lateral: 15 ° como mínimo derecha e izquierda. 4. Capacidad de carga: mínimo 220Kg. 5. Control de mano 6. Colchoneta en espuma de alta densidad de mínimo 5 cm de espesor. 7. Fuente de alimentación 110 - 120 VAC- 50-60 Hz.	1
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETRO	1. Equipo para uso en pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 2. Pantalla LCD o tecnología superior mínimo 12", Formas de onda mostradas mínimo 8. 3. Parámetros fisiológicos registrados: ECG, NIBP, SPO2, TEMPERATURA, RESPIRACION, CAPNOGRAFIA, IBP, GASTO CARDIACO, Y AGENTES ANESTESICOS 3.1. Módulo ECG 3.1.2. Selección mínimo de 3 y 5 derivaciones 3.1.3. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4; Auto 3.1.4. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 3.1.5. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz o mayor. 3.1.6. Protección de desfibrilación de mínimo 5000V 3.1.7. Análisis del segmento ST: -2.0 a 2.0mV 3.2. Módulo SpO2 3.2.1. Rango de medida: 0 - 100%. Resolución: 1% 3.3. Respiración. 3.3.1. Rango de medición: Adulto: 0 - 120 rpm; Pediátrico/Neonato: 0 - 150 rpm. 3.3.2. Resolución: 1rpm. 3.4. Módulo NIBP 3.4.1. Método de medición: Oscilómetro automático 3.4.2. Modos de funcionamiento mínimos: Manual y automático. Unidad de medida mmHg/Kpa. 3.4.3. Rangos: Sistólico: adulto: (25 a 290 mmHg), Pediátrico: (25 a 240 mmHg), Neonatal: (25 a 140 mmHg), Diastólico: Adulto (10 a 250 mmHg).), Pediátrico: (10 a	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
				200 mmHg).), Neonatal: (10 a 120 mmHg). 3.4.4. Precisión máxima para error medio ± 5mmHg 3.4.5. Resolución: 1mmHg 3.5. Módulo IBP: Mínimo dos canales 3.5.1. Rango de medición: -50 a 300mmHg, Resolución: 1mmHg 3.6. Módulo de Cinografía 3.6.1. Rango de medición mínimo entre (0 y 150 mmHg) 3.7. Temperatura: Mínimo dos canales 3.7.1. Resolución: 0.1°C 3.7.2. Precisión: +/-0.1°C 4. Alarmas: Visibles y audibles para todos los parámetros monitorizados. 5. Almacenamiento de datos: Datos de tendencia mayor o igual a 100 horas, Eventos de alarma, mayor o igual a 40 6. Interfaces: Puertos: USB, conector VGA 7. Impresora térmica incorporada 8. Accesorios: Batería, Un cable de ECG de mínimo tres Leads, brazalete adulto, sensor de SP2 adulto, sensor de temperatura. 9. Batería Autonomía mínimo de 4 horas 10. Peso máximo 6 Kg 11.Requerimiento eléctricos: 110/120 VAC 50-60 HZ.	
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	1. Modo de trabajo continuo e intermitente 2. Mínimo dos botellas de 2000 ml cada una 3. Presión negativa o vacío mínimo hasta 650 mmHg 4. Regulación de presión variable -150 a 650mmHg como mínimo 5. Accesorios: pedal, filtro de aire 6.Peso máximo 23Kg 7.Fuente de alimentación en 110/120 VAC -50-60 HZ. 8. Nivel de ruido menor o igual a 60dB	1
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	VIDEO LARINGOSCOPIO	1. Pantalla táctil mínimo de 3.5 " 2. Mango ergonómico 3. Puerto de datos HDMI 4.Hojas curvas M1, M2, M3, M3D 5.Interfaz USB 6.Angulo de rotación vertical mínimo 140°+/-10° 7.Angulo de rotación horizontal mínimo 270°+/-10° 8. Luz LED 9.Intensidad de iluminación no menor de 600 Lx 10. Cámara HD	1
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	SUCCIONADOR	1. Aspirador portátil 2. Capacidad mínimo 1000 ml 3. Presión negativa o vacío hasta 550 mmHg como mínimo. 4. Regulación de presión variable 150 a 550 mmHg como mínimo 5. Con filtro de aire 6.Peso máximo 5 Kg 7. Velocidad de flujo: 20 l/min mínimo 8.Fuente de alimentación 1107120 VAC- 50/60 HZ 9. Nivel de ruido máximo 60dB	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	**DESFIBRILADOR**	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 joules hasta 360 joules. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	**1**
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	**CARRO DE PARO**	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática o epoxi. 2. Dimensiones Alto: 95cm, Largo: 70cm, Ancho: 58cm (+/- 5 cm). 3. Bandeja superior con barandilla de seguridad 4. Soporte para atril y para cilindro de oxígeno. 6. Mínimo cinco gavetas, con compartimientos interiores y divisiones mercables, con sistema de seguridad. 7. Para choques perimetral 8. Bandeja auxiliar abatible 9. Capacidad de carga mínimo de 100 kg. 10. Ruedas mínimo de 5 ", con sistema de bloqueo. 11. Accesorios: Toma corriente incorporada en la estructura del carro, atril portasueros y tabla para reanimación y masaje cardiaco.	**1**
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	**LAMPARA PIELITICA**	1. Lámpara con sistema de iluminación LED 2. Diámetro del cabezal entre 60 cm y 90 cm 3. Diámetro de campo a 1m (mm) entre 150 y 260 mm mínimo 4. Intensidad de la luz a 1m 120.000 Luxes como mínimo. 5. Profundidad de iluminación 1300 mm o mayor 6. Temperatura de color Kelvin 4200 K 7. Número de LED 48 o mayor 8. Vida útil del LED 50.000 horas mínimo 9. Peso máximo 100Kg 10. Fuente de alimentación en 110V/ 120 VAC 11. Batería con autonomía mínima de 60 minutos 12. Base con ruedas y sistema de freno.	**1**
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	**CAMILLA DE TRANSPORTE**	1. Capacidad de Carga mínima de 150 Kg. 2. Mínimo dos planos, uno fijo y otro móvil con acabado general en pintura electrostática, barandas abatibles o retractiles, compartimiento para almacenamiento, soporte para atril. 3. Protector para choques. 4. Ruedas mínimo de 5 pulgadas, con sistema de freno. 5. Dimensiones útiles: Largo 190 cm x Ancho 67 cm x Altura 85 cm (+/- 3cm) 6. Compartimiento para almacenamiento. 7. Movimientos: Graduación de altura, Trendelemburg y Trendelemburg inverso mínimo de 12°, espaldar 75° mínimo. 8. Accesorios: Atril y Colchoneta en espuma de alta densidad, mínimo de 8cm de espesor.	**2**

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	CALENTADOR DE LIQUIDOS	1. Temperatura del punto de ajuste: 41ºC 2. Índice de flujo: KVO – 30.000 mL/hr 3. Alarmas: Punto de ajuste primario de sobrecalentamiento = 43ºC 4. Punto de ajuste secundario de sobrecalentamiento = 46ºC 5. Alimentación: 100-120 VCA 6. Peso: 3,4 kg máximo 7. Dimensiones: (19 x 11 x 25 cm)	1
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	1. Rango de intensidad del impulso en mA. 2. Duración del impulso ajustable a 0.05 ms, 0.1 ms, 0.3 ms, 0.5 ms y 1 ms 3.Intensidad del impulso regulable de 0-1 mA y de 0-5 mA. 4.Frecuencia del impulso seleccionable entre 1 y 2 Hz.	1
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	INSTRUMENTAL DE CIRUGIA	1 MANGO Para bisturí 3 1 MANGO Para bisturí 4 2 YANKAUER Conducto de succión punta desmontable, 27cm 1 FRAZIER Conducto de aspiración 30gr. ch. 7 19 cms. 1 MAYO Tijera para tejidos, recta, 19 cms. 1 MAYO Tijera para tejidos, curva 17 cms. 1 METZENBAUM Tijera para tejidos curva 18 cms. 1 METZENBAUM Tijera para tejidos recta 18 cms. 1 METZENBAUM FINO Tijera para tejidos curva 23 cms 1 DISECCION Pinza de disección sin garra 20 cms. 1 DISECCION Pinza de disección sin garra 25 cms. 1 RUSA Pinza de disección 20 cms. modelo ruso 1 DISECCION Pinza de disección con garra 16 cms. 1 DISECCION Pinza de disección con garra 20 cms. 1 ADSON Pinza de disección con garra 12 cms. 2 DE BAKEY-Pinza atraumatica, 24 cms., 2,7 mm 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva, 20 cms. 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva 24 cms. 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva 26 cms. 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva, 20 cms. 10 KELLY Pinza hemostática curva 14.5 cms. 6 KELLY Pinza hemostática recta 14.5 cms 2 GEMINI Pinza para disección y ligaduras, 18 cms. 6 ADSON Pinza hemostática curva 18. 5 cm. Kelly Adson 2 MIXTER Pinza hemostática, vías biliares, 25 cms. 2 LAHEY pinza para conductos biliares 19 cms. cistico 2 BABCOCK-Pinza intestinal, 20 cms. TC. (Mango Dorado) 6 THOMS-ALLIS-Pinza intestinal, 6 x 7 d., 18 cms. 4 ALLIS Pinza intestinal 5 x 6 24 cms. 2 FOERSTER Pinza porta esponja estriada curva 25 cms. 2 FOERSTER Pinza porta esponja estriada recta 20 cms. 2 ROCHESTER-OCHSNER-Pinza hemostática, recta, 24 cms. 10 BACKHAUS Pinza de campo 15 cms. 4 ALLIS Pinza intestinal 5 x 6 19 cms. 4 JUDD ALLIS Pinza intestinal 3 X 4 19 cms. 2 RICHARDSON EASTMAN Separador, 2 piezas, 26 y 28 cms. 2 FARABEUF Separador juego de 2 piezas 15 cms. 2 FARABEUF Separador juego de 2 piezas 15 cms. 2 RIBBON Separador 50x330 mm. maleable 1 RIBBON Separador 20 X 330 mm. maleable 1 DEAVER Separador, 50 X 300 mm. 1 DEAVER Separador 25 X 300 mm.	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
				1 DEAVER-Separador, 38 X 300 mm. 1 BALFOUR Separador abdominal para adultos, 20 cms, con valva 1 MAYO HEGAR Porta agujas 16 cms. 1 MAYO HEGAR Porta agujas 18 cms. 1 MAYO HEGAR Porta agujas 20 cms. 1 MAYO HEGAR Porta agujas, 30 cms. 1 CRILE WOOD Porta agujas, 18 cms. 1 ROCHESTER CARMALT Pinza hemostática curva 20 cms. . 1 KOCHER-Pinza intestinal, (estomago) curva 25 cms 1 KOCHER-Pinza intestinal, (estomago) recta 25 cms 1 COLLIN Pinza para pólipos uterinos, 25 cms. 4 HEANY Pinza para histerectomía 20 cms. 1 diente 1 GRAVE Especulo vaginal pequeño 75 x 20 mm. 1 GRAVE Especulo vaginal mediano 95 x 35 mm. 1 GRAVE Especulo vaginal grande 115 x 35 mm. 1 DOYEN Tirabuzón para fibromas 17 cms.	
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MESA RIÑONERA	1. Estructura tubular metálica mínimo 1". 2. Material: Acero inoxidable 3. Mínimo cuatro ruedas. 4. Dimensiones mínimas Largo;1,20m- Ancho 0,45m- Altura 1,00 m	1
TODOS LOS SERVICIOS	TODOS LOS SERVICIOS	ESTERILIZACION	AUTOCLAVE	1. Capacidad mínimo de 240 litros, máximo 300 litros. Clase B. 2. Estructura en acero inoxidable con dos puertas independientes. 3. Pantalla con registro mínimo de: Ciclo de esterilización, temperatura, presión. 4. Fuente de alimentación eléctrica 110/120 VAC y sistema de alimentación hidráulico con tratamiento de agua por osmosis inversa en tres etapas. 5. Sistema de paro de emergencia. 6. Ciclos de esterilización para materiales sólidos, porosos, huecos, empaquetado y libre programados a través de PLC. 6.1. Tiempos de esterilización programables. 6.2. Rango de temperatura programable mínimo desde 105 ° hasta 138 °. 6.3. Secado automático. 7. Alarmas visuales y audibles para: Tiempo de fase excedido, nivel de agua, Falla del sensor de temperatura y de presión, Puertas no cerradas y Falla eléctrica como mínimo 8. Autotest de funcionamiento. 9. Mínimo un puerto para extracción de datos del equipo o posibilidad de conexión remota. 10. Impresora incorporada.	1
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	SUCCIONADOR	1. Aspirador portátil 2. Capacidad mínimo 1000 ml 3. Presión negativa o vacío hasta 550 mmHg como mínimo. 4. Regulación de presión variable 150 a 550 mmHg como mínimo 5. Con filtro de aire 6.Peso máximo 5 Kg 7. Velocidad de flujo: 20 l/min mínimo 8.Fuente de alimentación 1107120 VAC- 50/60 HZ 9. Nivel de ruido máximo 60dB	2

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAFO	1. Electrocardiógrafo de mínimo 6 canales. 2. ECG: Registro de 12 derivaciones simultáneas. 3. Rango de HR mínimo desde 30 BPM 4. Filtros AC, Filtro DFT, Filtro EMG, Filtro Pasabajos. 5. Nivel de ruido <12.5 uVpp 6. Pantalla LCD a color o tecnología superior de mínimo 5" 7. Software en español con análisis interpretativo 8. Impresora térmica con velocidad de barrido de 25 mm/s y 50 mm/s, mínimo, para uso con papel en rollo o plegable. 9. Memoria de mínimo 100 registros 10. Peso máximo 7Kg 11. Fuente de alimentación en 110/120VAC- 50/60 Hz 12. Mínimo un puerto USB 13. Batería recargable con autonomía de 4 mínimo.	1
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 joules hasta 360 joules. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	CARRO DE PARO	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática o epoxi. 2. Dimensiones Alto: 95cm, Largo: 80cm, Ancho: 58cm (+/- 5 cm). 3. Bandeja superior con barandilla de seguridad 4. Soporte para atril y para cilindro de oxígeno. 6. Mínimo cinco gavetas, con compartimientos interiores y divisiones marcables, con sistema de seguridad. 7. Para choques perimetral 8. Bandeja auxiliar abatible 9. Capacidad de carga mínimo de 100 kg. 10. Ruedas mínimo de 5 ", con sistema de bloqueo. 11. Accesorios: Toma corriente incorporada en la estructura del carro, atril portasueros y tabla para reanimación y masaje cardiaco.	1
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	CAMILLA DE TRANSPORTE	1. Capacidad de Carga mínima de 150 Kg. 2. Mínimo dos planos, uno fijo y otro móvil con acabado general en pintura electrostática, barandas abatibles o retractiles, compartimiento para almacenamiento, soporte para atril. 3. Protector para choques. 4. Ruedas mínimo de 5 pulgadas, con sistema de freno. 5. Dimensiones útiles: Largo 190 cm x Ancho 67 cm x Altura 85 cm (+/- 3cm) 6. Compartimiento para almacenamiento. 7. Movimientos: Graduación de altura, Trendelemburg y Trendelemburg inverso mínimo de 12°, espaldar 75° mínimo. 8. Accesorios: Atril y Colchoneta en espuma de alta densidad, mínimo de 8cm de espesor.	4

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL	TODO EL SERVICIO (EXTRAMURAL)	CAMILLA PORTATIL BRIGADAS	1. Fabricado en tubo redondo de 1 Cal 20 y tubo cuadrado de 1 C 18 y refuerzo en platina, todo en acero cold rolled 2. Tendido dividido en 2 secciones para facilitar el pliegue portátil 3. Tapizado en cordobán lavable y espuma de 5 cm con refuerzo en tablex de alta resistencia 4. Manija plástica para el uso portable 8 tapones plásticos de 1 para asegurar cuando está desplegado el diván 5. 4 ruedas para facilitar el traslado cuando está plegado el diván 6. Dimensiones: Largo 1 80 m, Ancho 0 55 m, Altura 0 70 m mínimo 7. Capacidad de carga 150 kg 180 kg mínimo 8. Terminado en pintura electrostática	3
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	BASCULA	1. Bascula digital grado médico. 2. Capacidad: 180 kg como mínimo. 3. Resolución: 0.1 kg. 4. Función libras/Kilogramos, Índice de masa corporal, Cero automático, TARA y apagado automático. 5. Fuente de alimentación baterías y red eléctrica de 110/120 VAC. 6. Base con rodachines. 7. Con certificado de calibración y cargador	3
ATENCION AL PARTO	TPR	TODO EL SERVICIO	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 joules hasta 360 joules. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	DETECTOR FLAT PANEL	1. Inalámbrico 2. Tamaño de detector 14 x 17" 3. Tamaño del pixel de 150 um o menor 4. Matriz activa mayor o igual a 2022 x 2022 pixeles 5. Conversión análogo a digital de 14 bits o superior 6. Tiempo de procesamiento de la imagen menor o igual a 10 segundos. Resolución espacial de 3,3 lp/mm +/- 3 7. Batería recargable con un Tiempo de carga de la batería del detector: máximo 3 horas para el 100% de la carga. 8. Autonomía de la batería: Mínimo 450 imágenes o 4 horas. 10. Protección IPX, mínimo nivel 3 11. Peso máximo 3.7Kg 12. Conexión WIFI 13. Software incorporado en idioma español.	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL	GENERADOR 1. Potencia de Salida: 30 Kw ó mayor 2. Generador de Alta Frecuencia 3. Rango de KV desde mínimo 40 KV a 100 KV o superior. 4. Corriente minima : 300 mA ó superior „ 5. Rango de mAs : de 0,5 mAs ó menor, hasta 320 mAs ó superior 6. Tiempo de exposición máximo: Menor o igual a 4ms TUBO 7. Ánodo giratorio con capacidad de almacenamiento térmico igual ó mayor a 107.000 HU 8. Punto focal pequeño de mínimo 0.6 mm COLIMADOR 9. Colimador Manual con lámpara de luz y rotación de +90° a -90° MOVIMIENTOS DEL TUBO 10. Rotación del Tubo de RX de ±90° o superior 11. Distancia Foco - Piso (SID) 200 cm o superior DETECTOR 12. Con centellador de Yoduro de Cesio 13. Tamaño de detector desde 14 X 17" +- 3% o 430 x 350 mm, 14. Tamaño de pixel máximo de 130 µm 15. Peso del detector: 4.5 Kg máximo 16. Tiempo de procesamiento de la imagen menor o igual a10 segundos 17. Matriz Activa mayor ó igual a 2022 x 2022 pixeles 18. Profundidad de adquisición de mínimo 14 bits 19. Tiempo de carga: mínimo 90 minutos 20. Batería recargable 21. Autonomía de la batería: 900 imágenes ó más ó 3 horas mínimo en su uso regular CONECTIVIDAD 22. Capacidad de almacenamiento en disco duro mínimo 500GB 23. Grabadora de CD/DVD 24. 2 puertos USB externos 25. Conectividad DICOM, DICOM Send, DICOM Worklist, DICOM MPPS, DICOM Print CONSOLA 26. Pantalla Táctil de mínimo 17" 27. Capacidad de almacenamiento en disco duro mínimo 10000 imágenes sin compresión 28.Fuente de alimentación de 110V-120v 29.Frecuencia de 50/60 Hz 30. Soporte de peso máximo 220 Kg	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	MICROSCOPIO	1. Revólver porta-objetivos: Cuádruple con Objetivos 4X, 10x, 40X y 100X 2. Enfoque: macro y micrométrico coaxial, 3. Oculares de campo amplio WF 10x/20mm 4. Cabezal: giratorio en 360°, distancia interpupilar ajustable entre de 48 mm a 75 mm como mínimo. 5. Platina mecánica circular o rectangular 6. Rango de movimiento XY mínimo de 78x54 mm 7. Condensador: ABBE 1.25 con diafragma de iris. 8. Sistema de iluminación tipo LED, con intensidad de luz regulable. 9. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC 50-60 Hz	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	MASAJEADOR	1. 8 cabezales intercambiables. 2. Mínimo 15 niveles 3 Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 4. Cable de poder. 5. Bajo nivel de ruido 6. Tiempo de funcionamiento mínimo 60 minutos 7. Motor sin escobillas	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	RAMPA CON ESCALONES	1. Escalera de mínimo de cuatro pasos 2. Ancho interior máximo 64cm 3. Rampa con antideslizantes 4. Estructura tubular en acero 5.Largo del módulo de la rampa de mínimo 180cm 6. Alto de pasamanos máximo de 75 cm 7.Alto del escalón mínimo de 13 cm 8.Barandas laterales	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	BARRAS PARALELAS	1. Material Antideslizante. 2. Barandas tubo redondo. 3. Largo total entre 2.70 y 3 metros. 4. Altura ajustable mínimo desde 60 hasta 90 cm.	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	ESCALERILLA DE MANO	1. minimo 31 escalones 2. Posibilidad de fijacion de pared 3. Ancho minimo de de 10 cm 4. Largo minimo de 1 mt 5. Madera inmunizada	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	TANQUE DE PARAFINA	1. Material: Plástico 2.Voltaje 110V-120V - 50/60Hz 3. Capacidad mínima de 3 libras	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	TENS CON EMS	1. Pantalla LCD. 1. Modo TENS 2. Modo EMS 3. Mimo 2 canales independientes 4. Alimentación con baterías recargables 5. Intensidad máxima de 120 mA 6.Ancho de pulso 50us -450us 7. Frecuencia de pulso entre 1-150Hz 8. Forma de onda: bifásica y monofásica 9. Memoria del tiempo acumulado de 0 - 999 minutos de aplicaciones ejecutadas 10.Mínimo dos cables y cuatro electrodos adhesivos 11. Parámetros ajustables mínimo: Tiempo, Amplitud, Frecuencia y Ancho de pulso 12. Indicador de batería	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	BALON BOBATH	1. Resistencia de impacto mínimo 280 lbs 2. Material anti- burst 3. Tamaño de 55 cm	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	BALANCIN	1. Resistencia mínima 120 Kg. 2. Dos caras: Una plana y otra con puyas. 3. Diámetro entre 35 y 45 cm.	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1. capacidad 12 paquetes 2. Acero inoxidable 3. Ruedas de goma giratorias 4. Válvula de drenaje para una fácil limpieza de descongelación. 5.Voltaje 110V/60Hz 6. Temperatura máxima de congelación: – 10º C	1
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. Superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	9
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	9
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. Superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	3
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	3
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIOS Y STAND ENFERMERIA	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	3
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIOS Y STAND ENFERMERIA	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	3
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	1
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	2
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	2
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. Superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	10
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	10

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. Superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	4
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	4
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	PIEZA DE ALTA	1. Con spray de irrigación. 2. Cuerpo en acero inoxidable, 3. Cabezal tipo llave o estándar. 4. Velocidad de rotación: 325.000 min-1 mínimo 5. Sistema de cabezal limpio 6. Autoclavable	12
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	MICROMOTOR	1. Spray de agua externo 2. Capacidad de giro en ambos sentidos 3. Velocidad del motor máximo 25.000 min-1 4. Acople tipo borden 5. Esterilizable en autoclave.	8
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	CONTRANGULO	1. Transmisión velocidad directa 1:1 2. Spray de agua externo 3. Velocidad Máxima 30.000 min-1 4. Tipo pestillo	8
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	INTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CUCHARILLAS # 5 UNIDADES 50 JERINGA CARPULE 25 SONDAS PERIODONTALES 50 ESPEJO BUCAL CON MANGO 50 PINZA ALGODONERA- 50 EXPLORADOR DOBLE EXTREMO 50 PINZA GUVIA PEDIATRICA 5 FORCEPS 150 S 5 CURETAS PERIODONTALES 10 FP3 2 ELEVADOR DE MOLT # 9 UNIDADES 5 GAFAS DE PROTECCION LUZ LAMPARAS HALOGENA 10 BANDEJAS PLASTICAS PORTA INSTRUMENTAL 25 PUNTAS PARA LAS JERINGAS TRIPLE 10	1

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	INTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CUCHARILLAS # 5 UNIDADES 50 JERINGA CARPULE 25 SONDAS PERIODONTALES 50 ESPEJO BUCAL CON MANGO 50 PINZA ALGODONERA- 50 EXPLORADOR DOBLE EXTREMO 50 PINZA GUVIA PEDIATRICA 5 FORCEPS 150 S 5 CURETAS PERIODONTALES 10 FP3 2 ELEVADOR DE MOLT # 9 UNIDADES 5 GAFAS DE PROTECCION LUZ LAMPARAS HALOGENA 10 BANDEJAS PLASTICAS PORTA INSTRUMENTAL 25 PUNTAS PARA LAS JERINGAS TRIPLE 10	1
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	LAMPARA FOTOCURADO	1. Inalámbrica tipo LED 2. Longitud de onda: como mínimo entre 420nm hasta 480nm. 3. Potencia de luz mínimo 1600mW/cm2. 4. Modos de trabajo mínimo (3): entre ellos: suave, normal y pulso. 5. Tiempo de trabajo: Tiempo de 5s, 10s, 15s, 20s. 6. 7. Accesorios: Batería recargable, base, fibra, protector ocular.	2
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	AUTOCLAVE	1. Autoclave de mesa clase S 2. Sistema de Control por microprocesador. 3. Sistema de alimentación de agua mediante bomba de agua 4. volumen entre 18-24 litros 5.Impresora térmica integrada para registro de procesos 6. portabandeja estándar como mínimo 3 bandejas 7. Ciclo de esterilización automáticos entre 121°C y 134 °C 8. Bomba de aire para la etapa de secado. 9. ciclos programable 10.tension de 120v 11. certificado de calificación y validación	2
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	TODO EL SERVICIO	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1. Capacidad de almacenaje mínimo 105 litros netos. 2. Superficie: Acero galvanizado 3. Mínimo con 6 cestas. 4. Sistema de seguridad para cierre o apertura. 5. Equipo con código PQS 6. Control de temperatura digital incorporado con rango de temperaturas de 2°C a 8°C 7. Tiempo de espera mínimo 50 horas 8.Alimentacion eléctrica 110V -120V, Frecuencia de 50/60 Hz 9. Accesorios: Estabilizador de voltaje	2
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	TODO EL SERVICIO	CONGELADOR DE PILAS	1. Capacidad de almacenaje mínimo 120 Litros. 2. Mínimo con 1 cesta. 3. Sistema de seguro. 4. Rango de temperaturas desde -15°C hasta -18°C 5.Alimentacion eléctrica (+/- 110V -120VAC) Frecuencia de 50/60 Hz 6. Estabilizador de voltaje.	2

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
ATENCION AL PARTO	TPR	TODO EL SERVICIO	CAMA DE PARTO	1. Cama hospitalaria eléctrica para procedimientos de obstetricia, trabajo de parto, cuidado y recuperación de maternas postparto. 2. Posiciones Flexión Espalda 78º, Piecero 15 cm, Altura mínima 52 cm - máxima 83 cm, Trendelenburg 14° mínimo e inverso 8°. 3. Tendido de tres secciones en polímero ABS. 4. Barandas de seguridad 5. Cubeta para fluidos 6. Ruedas con freno individual 7. Movimientos accionados por cuatro actuadores eléctricos. 8.Control manual para efectuar los movimientos. 9. Soporte en nylon para porta suero. 10. Soporte para correas de sujeción. 11. Topes de colchón. 12. Bolsa de drenaje. 13. Caja de Control.	1
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	unidad odontológica	1. Sillón eléctrico: Ascenso y descenso eléctrico. Espaldar reclinación eléctrica. 2. Tapicería en vinilo sintético. 3. Lámpara: 2 Intensidades 4. Modulo : Material en poliestireno de alta resistencia, Panel en la bandeja controla los siguientes movimientos del equipo sube baja base sube baja espaldar automáticos, Bandeja de 4 servicios, 3 con holder automático y 1 con jeringa triple, Manguera lisa aséptica, Manómetro indicador de presión, Bandeja en acero removible, Brazo articulado lateral, con movimientos horizontales. 5. Escupidera: Estructura en poliestireno, En brazo articulado, taza en porcelana blanca, eyector de saliva de baja por agua o aire, Acople cavitron, Eyector de alta o de cirugía, Lava taza y llena vaso, Tanque de agua, Irrigadores en acero. 6. Butaco: Ergonómico, tapicería sin costuras, pistón para graduar altura.	2
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	unidad odontológica portátil	Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. Eyector de saliva con regulador y manguera, manómetro indicador de presión, pedal on-off En el interior del módulo : Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP especialmente fabricado por uso odontológico, pistón y anillos en teflón, filtro de aire para impurezas y humedad. Especificaciones compresor: 110-120 V – 50-60Hz- 400 W Nivel de ruido 69 dB – Flujo de aire 72 litros X minuto. Tanque de agua de 1 litro. Compartimentos con tapa en la parte superior del maletín para guardar instrumentos o materiales Caja plástica o en aluminio resistente al impacto Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso hasta 150 kilos), lámpara de luz fría Led , escupidera en acero inoxidable , bandeja para instrumental en acero inoxidable, butaco odontólogo plegable, morral con agarraderas y rodachinas para guardar el equipo tipo Roller-bag	2
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	Infantometro	1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	7

2.2.1. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Convenio Interadministrativo

2.4. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.4.1. Plazo del Convenio:

El plazo de ejecución del presente Convenio será de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. .

2.4.2. Lugar de Ejecución

La ejecución del presente Convenio se efectuará en el Hospital Ismael Silva ESE del municipio de Silvania, Cundinamarca y para efectos administrativos, tendrá lugar en la Secretaría de Salud de Cundinamarca – Dirección de Desarrollo de Servicios. Calle 26 No. 51-53 Torre Salud Piso 5° de Bogotá.

2.4.3. Forma de Desembolso de Recursos:

El valor del convenio a suscribir es **$2.425.973.472 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)**, de los cuales:

La Secretaria de Salud del Departamento aportará la suma de **$2.425.973.472 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)**, que será girada al Hospital Ismael Silva ESE del municipio de Silvania, de la siguiente manera:

Un único (1) desembolso correspondiente al 100% del valor del convenio, por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, con cargo a la vigencia fiscal 2023.

El giro se efectuará previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación específica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos, en todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se giran en su totalidad, ya que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el pago correspondiente a los bienes contratados.

2.4.4. Supervisión y/o Interventoría

El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, considera que dadas las características del objeto contractual y la forma de los giros, la vigilancia de la correcta ejecución del presente convenio será ejercida bajo la modalidad de SUPERVISIÓN.

En tal sentido, la supervisión del presente convenio estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio y el manejo de los recursos asignados con destinación específica.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Salud de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con el Decreto Departamental 472 de 2018 y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

2.4.5. Obligaciones de las partes del Convenio

2.4.5.1. Obligaciones comunes de las partes

1. Cumplir con el objeto del presente convenio.
2. Suscribir el acta de inicio del convenio.
3. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Participar en la ejecución y cumplimiento del convenio, desde el área de sus competencias y de acuerdo con las obligaciones establecidas para el logro de los objetivos previstos.
5. Hacer los aportes que se requieran para la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo definido en el mismo.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.4.5.2. Obligaciones por parte de la ESE.

2.4.5.2.1. Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
2. Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
3. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
4. Cumplir con el objeto del convenio en cuanto a las especificaciones técnicas y demás condiciones que se deben determinar en la contratación derivada.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
6. Entregar los informes que le solicite el supervisor, del desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. La ESE será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas en el proceso de selección que se adelante para el cumplimiento el objeto del convenio.
10. Colaborar con la Secretaría de Salud en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

2.4.5.2.2. Específicas

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar.
4. Adicionar los recursos del presente convenio al presupuesto de la E.S.E., presentando copia del Acuerdo de adición y constancia de aprobación del CONFIS al supervisor.
5. Es responsabilidad del Representante Legal, la adquisición en cantidad y el cumplimiento de especificaciones técnicas de los equipos biomédicos, mobiliario asistencial y/ hospitalario e instrumental quirúrgico, respondiendo a las necesidades presentadas por la institución y de conformidad con los anexos técnico 1 y 2 avalados por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
6. Adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente para adquirir los equipos biomédicos, instrumental quirúrgico, mobiliario hospitalario asistencial relacionados en los Anexo 1 y 2 que forman parte del presente convenio.
7. Las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 no deben ser modificadas. En caso de requerir la adquisición de equipos adicionales o diferentes a los registrados en el anexo técnico, debe procederse a solicitarlo por escrito, debidamente justificado al supervisor del convenio para su estudio y aprobación escrita, previo a la publicación del proceso de selección objetiva que adelantará la E.S.E. para la adquisición de los mismos.
8. La ESE deberá garantizar que la adquisición de los equipos biomédicos no supere el valor unitario establecido para cada ítem señalado en el Estudio de Mercado presentado para la aprobación del proyecto y en el respectivo anexo.
9. La ESE está obligada a constituir garantía de cumplimiento por la celebración de este convenio que ampare el cumplimiento del convenio, igualmente el contratista que seleccione deberá constituir como mínimo los siguientes amparos: de cumplimiento, calidad de los bienes, incluyendo como asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud departamental y a la ESE. incluir manejo del anticipo y determinar la duración de las garantías de acuerdo a la ley.
10. Ingresar al almacén y al inventario de la institución, los equipos y dispositivos médicos adquiridos.
11. Presentar al supervisor del contrato el soporte físico del ingreso al almacén de la E.S.E. y al inventario de la institución.
12. Presentar informe al supervisor sobre los avances en la ejecución del convenio con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación.
14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento al objeto contractual, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.
15. Asignar al personal requerido para recibir la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera objeto del convenio.
16. Devolver los rendimientos financieros que se causen durante la ejecución del mismo.
17. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Documento soporte de apertura de cuenta bancaria de ahorros y de cierre.
2. Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales si a ello hubiese lugar.
3. Copia Acuerdo de Adición Presupuestal y constancia de aprobación del CONFIS.
4. Certificación de recibido a satisfacción de los equipos relacionados en el Anexo 1
5. Copia del ingreso al almacén de la ESE de los equipos biomédicos mobiliario asistencial/hospitalario e instrumental quirúrgico y equipos biomédicos de control especial adquiridos.
6. Informes de avance para seguimiento a la ejecución del convenio.
7. Informe final con soportes para liquidación.
8. Los demás documentos que se soliciten como aporte al seguimiento y auditoría de la ejecución y terminación del convenio.

2.4.5.3. Obligaciones de la Secretaria de Salud de Cundinamarca

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del convenio.
2. Exigir el cumplimiento de los deberes por parte del Hospital Ismael Silva ESE del municipio de Silvania Cundinamarca.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
5. Girar los recursos asignados al convenio con destinación específica en los términos pactados.
6. Pronunciarse sobre los documentos que someta el Hospital Ismael Silva ESE del municipio de Silvania Cundinamarca, a su consideración, de acuerdo con el convenio y las normas aplicables a cada caso en particular.
7. Vigilar la ejecución del convenio.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La constitución política de Colombia prevé los fundamentos jurídicos que justifican la celebración de convenios, en su artículo 2 dispone: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Artículo 209 consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", lo que permite la colaboración y coordinación armónica de los órganos del estado, para el cumplimiento de sus fines.

La ley 489 de 1998, en el artículo 4o establece que "(...) La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política (...)."

Por su parte, el art 95 de la Ley 489 de 1998, que dispone: "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)".

En Sentencia del Consejo de Estado del 7 de Octubre de 2009, definiendo la naturaleza y objeto de los Convenios interadministrativos, citando para el efecto el concepto dado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

> *"(...) Se está ante una manifestación conjunta de voluntades de la cual se desprende el cumplimiento de obligaciones concretas para quienes suscribieron el Convenio. Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a "la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados". Los Convenios constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de contratos, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. Del inciso primero del artículo 95 de la ley 489 de 1998 se desprenden los elementos que conforman la institución de los Convenios administrativos: en primer lugar, los sujetos llamados a celebrarlos deben tener la condición de entidades públicas, y; en segundo lugar, su objeto es el desarrollo conjunto de cualquier tipo de actividad que pueda interesar a dos o más administraciones, no obstante, es necesario precisar que si se trata del ejercicio de potestades estas deben ser*

de carácter discrecional, es decir, el ordenamiento jurídico debe posibilitar la elección entre varias alternativas. En consecuencia, los Convenios interadministrativos son formas de gestión conjunta de competencias administrativas que asumen el ropaje del negocio jurídico y, al hacerlo, regulan intereses que aunque coincidentes son perfectamente delimitables, por tanto se trata de relaciones en la que mínimo participan dos partes. Adicionalmente, mediante este instrumento se crean vínculos jurídicos que antes de su utilización no existían y que se traducen en obligaciones concretas. Finalmente, dichas obligaciones son emanaciones de los efectos jurídicos que puedan llegar a desprenderse, son un reflejo directo de las voluntades involucradas".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el Literal (c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, podrá asociarse con entidades públicas, para el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante la suscripción de convenios interadministrativos.

Igualmente, el plan de Desarrollo Departamental, consagra la línea estratégica "*más gobernanza*", que tiene como una de sus estrategias, el fortalecimiento de la capacidad hospitalaria del departamento y como meta, aumentar el índice de desempeño institucional e implementar en el 100% de las Empresas Sociales de Estado el plan de mejoramiento de la calidad; meta que está planteada para realizar acciones encaminadas a fortalecer las instituciones prestadores de servicios de salud del Departamento tanto en condiciones de Habilitación en Salud, como de Acreditación en salud, con el fin de brindar una atención adecuada, oportuna y accesible a los usuarios de manera articulada a la operación en redes y al Modelo de gestión en salud de Cundinamarca.

Con base en los principios de concurrencia y complementariedad, establecidos en el artículo 3 de la ley 2200 de 2022, "*por la cual, se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos*" y teniendo en cuenta que el HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, es un Prestador Complementario Tipo PP4 perteneciente a la región de salud Sur, el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Salud, coadyuva financieramente a la ESE para la adquisición de equipos biomédicos, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario asistencial de la sede hospital y puestos de salud de subia y agua bonita con el fin de fortalecer la capacidad hospitalaria en el municipio de Silvania.

Así mismo, el artículo primero del Decreto Departamental 228 de 2020 delega en los Secretarios del Despacho, así como a los jefes de Unidades Administrativas Especiales de conformidad con la estructura administrativa establecida en el Decreto Departamental 265 de 2016, la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia siempre que su valor no supere una suma equivalente en pesos a VEINTE MIL (20.000) salarios mínimos legales vigentes.

De igual manera, delega en los funcionarios señalados anteriormente, la facultad de celebrar contratos y convenios en los que se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal c), y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para los contratos interadministrativos será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente suscribir un convenio interadministrativo entre el Departamento de Cundinamarca – La Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Hospital Ismael Silva ESE Silvania, con el fin de unir esfuerzos técnicos y financieros para la adquisición de equipos biomédicos, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario asistencial para el fortalecimiento de la atención en salud de la sede y puestos de salud del Hospital Ismael Silva ESE Silvania, a efectos de prestar a los usuarios un servicio eficaz y eficiente.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

Respecto a las Empresas Sociales del Estado (ESE), la Corte Constitucional ha explicado:

"(...)

Que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las ESE "son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (...)" (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

El Hospital Ismael Silva E.S.E, es una Empresa Social del Estado, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden municipal de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaría de Salud Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico existente y previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. En razón de su autonomía la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida. En desarrollo de este objeto presta atención médica, asistencia social y de rehabilitación y desarrolla programas de promoción y prevención en salud y en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado, está clasificada como un prestador Complementario Tipo PP4.

El Hospital Ismael Silva E.S.E. del municipio de Silvania, como entidad administrativa del orden municipal, de acuerdo a su naturaleza y funciones puede celebrar contratos y convenios permitidos por la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina claramente que el Hospital Ismael Silva ESE, cuenta con la idoneidad y capacidad legal necesaria para la celebración del Convenio Interadministrativo objeto del presente estudio, siendo la mejor opción para la adquisición de los Equipos biomédicos, instrumental quirúrgico, mobiliario hospitalario asistencial necesarios para el correcto funcionamiento de la ESE.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del convenio interadministrativo es de **$2.425.973.472 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE).**

Para determinar el valor del convenio, el Hospital Ismael Silva E.S.E., formuló el proyecto anexando los estudios de mercado, con sus respectivas cotizaciones y los soportes correspondientes, los cuales detallan las condiciones técnicas de los equipos requeridos.

Respecto a las fichas técnicas (Anexo No. 1), y de acuerdo con la relación detallada de las características, especificaciones, cantidades, valor unitario, valor total, el área y/o servicio, se puede verificar la coherencia de las cotizaciones presentadas con los precios del mercado actual. Los soportes presentados por la ESE, justifican el valor señalado, conforme a la siguiente descripción:

ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA SEDE HOSPITAL Y PUESTOS DE SALUD DE SUBIA Y AGUA BONITA DEL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE SILVANIA

ANEXO TECNICO No. 2

SEDE: HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6'' con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 Joule hasta 360 Joule. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12. Grado de protección mínimo IPX1. 13.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1	$ 22.907.000	$ 27.259.330
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	CINTA METRICA	1. carcasa en abs o similar 2. cinta métrica en material pvc o similar 3. división de escala de 1mm 4. longitud entre 150mm y 220 mm 5. sistema retráctil	5	$ 65.667	$ 390.719
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS	INFANTOMETRO	1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	7	$ 1.250.000	$ 10.412.500
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	PESA BEBE	1. Digital 2. Capacidad mínima 23 kg 3. Resolución: 10 g 4. Cinta métrica incluida dentro de la plataforma del equipo con rango de medida mínimo hasta 24 cm. 5. Funciones: conversión de lb/kg, bloqueo de lb/kg, puesta a cero/ tara, retención / liberación, cero automático, apagado automático 6. Fuente de alimentación: 6 baterías y red eléctrica. 7. Conectividad: USB 8. Con certificado de calibración	5	$ 2.178.715	$ 12.963.354
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	BASCULA	1. Bascula digital grado médico. 2. Capacidad: 180 kg como mínimo. 3. Resolución: 0.1 kg. 4. Función libras/Kilogramos, Índice de masa corporal, Cero automático, TARA y apagado automático. 5. Fuente de alimentación baterías y red eléctrica de 110/120 VAC. 6. Base con rodachines. 7. Con certificado de calibración y cargador	5	$ 3.430.000	$ 20.408.500

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA DE GINECOBSTETRICIA	CONSULTORIO	VIDEO COLPOSCOPIO	1. Cámara de alta resolución Zoom De 1x a 36x 2.Visualización en tiempo real de la ampliación 3. LED sistema de iluminación en frio 4.El sistema de enfoque automático 5.Monitor para diagnostico grado medico 6. Soporte de brazo oscilante con soporte de reactivo y bandeja para PC 7.Frecuencia de 50/60 Hz 8.Fuente de alimentación de 110V	1	$ 46.018.455	$ 54.761.961
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	CONSULTORIO	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1. Capacidad de almacenaje 105 litros. 2. Superficie: Acero galvanizado 3. Mínimo con 6 cestas. 4. Sistema de seguridad para cierre o apertura. 5. Equipo con código PQS 6. Control de temperatura digital incorporado con rango de temperaturas de 2°C a 8°C 7.Alimentacion eléctrica 110V -120V, Frecuencia de 50/60 Hz 8. Accesorios: Estabilizador de voltaje	1	$ 34.760.000	$ 41.364.400
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	PIEZA DE ALTA	1. Con spray de irrigación. 2. Cuerpo en acero inoxidable, 3. Cabezal tipo llave o estándar. 4. Velocidad de rotación: 325.000 min-1 mínimo 5. Sistema de cabezal limpio 6. Autoclavable	15	$ 1.357.283	$ 24.227.502
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	MICROMOTOR	1. Spray de agua externo 2. Capacidad de giro en ambos sentidos 3. Velocidad del motor máximo 25.000 min-1 4. Acople tipo borden 5. Esterilizable en autoclave.	10	$ 1.312.185	$ 15.615.002
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	CONTRANGULO	1. Transmisión velocidad directa 1:1 2. Spray de agua externo 3. Velocidad Máxima 30.000 min-1 4. Tipo pestillo	10	$ 691.037	$ 8.223.340
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	UNIDAD ODONTOLOGICA	1. Sillón eléctrico: Ascenso y descenso eléctrico. Espaldar reclinación eléctrica. 2. Tapicería en vinilo sintético. 3. Lámpara: 2 intensidades 4. Modulo : Material en poliestireno de alta resistencia, Panel en la bandeja controla los siguientes movimientos del equipo sube baja base sube baja espaldar automáticos, Bandeja de 4 servicios, 3 con holder automático y 1 con jeringa triple, Manguera lisa aséptica, Manómetro indicador de presión, Bandeja en acero removible, Brazo articulado lateral, con movimientos horizontales. 5. Escupidera: Estructura en poliestireno, En brazo articulado, taza en porcelana blanca, eyector de saliva de baja por agua o aire, Acople cavitron, Eyector de alta o de cirugía, Lava taza y llena vaso, Tanque de agua, Irrigadores en acero. 6. Butaco: Ergonómico, tapicería sin costuras, pistón para graduar altura.	3	$ 12.450.000	$ 44.446.500

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	INTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CUCHARILLAS # 5 UNIDADES 100 JERINGA CARPULE UNIDADES 40 SONDAS PERIODONTALES UNIDADES 100 ESPEJO BUCAL CON MANGO SIN AUMENTO 100 PINZA ALGODONERA- 100 EXPLORADOR DOBLE EXTREMO 100 ARCO DE YOUNG- 3 PERFORADORA TELA DE CAUCHO- 5 GRAPAS METALICAS 5 ESPACIADOR DE CONDUCTOS A/30 X UNIDAD. 5 PINZA GUBIA PEDIATRICA UNIDADES 5 FORCEPS 150 S 10 CURETAS PERIODONTALES DE GRACEY UNIDADES 25 FP3 UNIDADES 40 ELEVADOR DE MOLT # 9 UNIDADES 20 REGLA DE ENDODONCIA O DENTIMETRO 10 EXPLORADOR DE CONDUCTO SENCILLO UNIDADES 10 GAFAS DE PROTECCION LUZ LAMPARAS HALOGENA 4 BANDEJAS PLASTICAS PORTA INSTRUMENTAL 20 PUNTAS PARA LAS JERINGAS TRIPLES 20 PORTA GRAPA 3	1	$ 17.857.833	$ 21.250.821
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	LAMPARA FOTOCURADO	1. Inalámbrica tipo LED 2. Longitud de onda: como mínimo entre 420nm hasta 480nm. 3. Potencia de luz mínimo 1600mW/cm2. 4. Modos de trabajo mínimo (3): entre ellos: suave, normal y pulso. 5. Tiempo de trabajo: Tiempo de 5s, 10s, 15s, 20s. 6. Accesorios: Batería recargable, base, fibra, protector ocular.	3	$ 1.092.500	$ 3.900.225
CONSULTA EXTERNA	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	RADIOVISIOGRAFO	Tecnología: SuperCMOS Centelleador Fibra óptica Tamaño de píxel: 19 µ Resolución real (medida): 16 pl/mm Área activa: 22,2 x 29,6 mm Dimensiones globales: 27,6 x 37,7 mm Grosor de la placa del sensor: 7,3 mm Escala de grises: 4.096 niveles de grises (12 bits) Voltaje de entrada(de la interfaz USB) 5 V	1	$ 24.333.333	$ 28.956.666
CONSULTA EXTERNA	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	TOMA E INTERPRETACION RADIOGRAFIAS ODONTOLOGICAS	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Rango de tiempo de exposición a rayos X [seg]: 0,01 ~ 1,30 segundos (43 pasos) 2. Tubo de rayos-x 3. Corriente de voltaje: 70kV y 2mA 4. Tamaño del punto focal: 0,4 mm 5. Filtración total: Equivalente AL de 1,5 mm. @ 70kV 6. FSD (distancia de enfoque a piel): 200 mm Diámetro del extremo del cono: Menos de 60 mm	1	$ 20.666.667	$ 24.593.334

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	unidad odontológica portátil	Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. Eyector de saliva con regulador y manguera, manómetro indicador de presión, pedal on-off En el interior del módulo: Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP especialmente fabricado por uso odontológico, pistón y anillos en teflón, filtro de aire para impurezas y humedad. Especificaciones compresor: 110-120 V – 50-60Hz- 400 W Nivel de ruido 69 dB – Flujo de aire 72 litros X minuto. Tanque de agua de 1 litro. Compartimentos con tapa en la parte superior del maletín para guardar instrumentos o materiales Caja plástica o en aluminio resistente al impacto Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso hasta 150 kilos), lámpara de luz fría Led , escupidera en acero inoxidable , bandeja para instrumental en acero inoxidable, butaco odontólogo plegable, morral con agarraderas y rodachinas para guardar el equipo tipo Roller-bag	2	$ 4.630.120	$ 11.019.686
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MÁQUINA DE ANESTESIA	1. Uso paciente adulto y pediátrico. 2. Parámetros mínimos: Volumen tidal, Frecuencia respiratoria, Tiempo Inspiratorio, MV, Peep, O2%, presión media, presión pico, I:E, 3.Modos de ventilación mínimos VCV, PCV, SIMV, PSV 4. Pantalla táctil TFT o tecnología superior a color de mínimo 12" con registro de formas de onda Paw-T, Flow-T., alarmas, modo ventilatorio, parámetros programados. 5. PEEP electrónica 6. Volumen Tidal de 20ml a 1500mL 7. Frecuencia respiratoria desde 0 hasta 120 bmp como mínimo en el ventilador 8. Relación I:E índice mínimo de 4:1 a 1:10 mínimo en el ventilador 9. Controles de flujo de oxígeno y óxido nitroso. 10. Fio2 100% 11. Sistema de compensación de fugas automático 12. Alarmas de Alta y Baja como mínimo para: Volumen tidal, MV, Oxigeno Inspirado, Presión vías respiratorias, Apnea, falla suministro de gas, bateria baja, desconexión eléctrica. 13. Estructura física: Compuesta por base con gaveteros, ruedas con sistema de freno, peso máximo de toda la unidad: 160 Kg. 14. Batería: Autonomía de mínimo 90 minutos. 15. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC 50-60HZ 16. Accesorios: Manguera de aire, cable de conexión eléctrica 17. Software en español.	1	$ 118.961.667	$ 141.564.384

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	ELECTROBISTURÍ	Potencia máxima de corte monopolar pure – CUT: 300 W - 300 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar – CUT 80%: 250 W - 300 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar – CUT 60%: 200 W - 300 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar – CUT 40%: 150 W - 300 Ω Potencia máxima de corte monopolar ENHANCED: 200 W - 500 Ω Potencia máxima de corte y coagulación monopolar BLEND: 200 W - 300 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar SPEEDY: 100 W - 500 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar DEEP: 100 W - 200 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar SPRAY: 70 W - 2000 Ω Potencia máxima de coagulación monopolar SPRAY ARGON: 70 W - 2000 Ω Potencia máxima de corte bipolar - CUT: 120 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar – CUT 80%: 120 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar - CUT 60%: 120 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar – CUT 40%: 100 W - 50 Ω Potencia máxima de corte y coagulación bipolar – BLEND: 120 W - 150 Ω Potencia máxima de coagulación bipolar – COAG: 120 W - 50 Ω Vessel sealing: 200 W - 50 Ω Frecuencia de trabajo Monopolar/Bipolar: 425 kHz / 525 kHz Placa paciente / Placa neutra: F Entrada alimentación seleccionable: 115 - 230 Vac Frecuencia de alimentación: 50 - 60 Hz Potencia máxima de absorción: 1000 VA Dimensiones (L-A-P): 470x150x400 máximo Peso: 17,5 Kg máximo	1	$ 28.718.925	$ 34.175.521
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MESA QUIRURGICA	1. Mesa electrohidráulico radio traslucida, estructura en acero inoxidable. 2. Mínimo 4 planos: cabecera, espaldar, cadera, pierneras 3. Movimientos: 3.1. Desplazamiento longitudinal 20 cm o mayor 3.2. Altura mínimo desde 71 cm hasta máximo 102 cm. 3.3. Trendelemburg y Trendelemburg inverso entre 20 ° y 28 ° 3.4. Inclinación lateral: 15 ° como mínimo derecha e izquierda. 4. Capacidad de carga: mínimo 220Kg. 5. Control de mano 6. Colchoneta en espuma de alta densidad de mínimo 5 cm de espesor. 7. Fuente de alimentación 110 - 120 VAC- 50-60 Hz.	1	$ 72.413.333	$ 86.171.866

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETRO CON CAPNOGRAFIA	1. Equipo para uso en pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 2. Pantalla LCD o tecnología superior mínimo 12'', Formas de onda mostradas mínimo 8. 3. Parámetros fisiológicos registrados: ECG, NIBP, SPO2, TEMPERATURA, RESPIRACION, CAPNOGRAFIA, IBP, GASTO CARDIACO, Y AGENTES ANESTESICOS 3.1. Módulo ECG 3.1.2. Selección mínimo de 3 y 5 derivaciones 3.1.3. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4; Auto 3.1.4. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 3.1.5. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz o mayor. 3.1.6. Protección de desfibrilación de mínimo 5000V 3.1.7. Análisis del segmento ST: -2.0 a 2.0mV 3.2. Módulo SpO2 3.2.1. Rango de medida: 0 - 100%. Resolución: 1% 3.3. Respiración. 3.3.1. Rango de medición: Adulto: 0 - 120 rpm; Pediátrico/Neonato: 0 - 150 rpm. 3.3.2. Resolución: 1rpm. 3.4. Módulo NIBP 3.4.1. Método de medición: Oscilómetro automático 3.4.2. Modos de funcionamiento mínimos: Manual y automático. Unidad de medida mmHg/Kpa. 3.4.3. Rangos: Sistólico: adulto: (25 a 290 mmHg), Pediátrico: (25 a 240 mmHg), Neonatal: (25 a 140 mmHg), Diastólico: Adulto (10 a 250 mmHg).), Pediátrico: (10 a 200 mmHg).), Neonatal: (10 a 120 mmHg). 3.4.4. Precisión máxima para error medio ± 5mmHg 3.4.5. Resolución: 1mmHg 3.5. Módulo IBP: Mínimo dos canales 3.5.1. Rango de medición: -50 a 300mmHg, Resolución: 1mmHg 3.6. Módulo de Cinografía 3.6.1. Rango de medición mínimo entre (0 y 150 mmHg) 3.7. Temperatura: Mínimo dos canales 3.7.1. Resolución: 0.1°C 3.7.2. Precisión: +/-0.1°C 4. Alarmas: Visibles y audibles para todos los parámetros monitorizados. 5. Almacenamiento de datos: Datos de tendencia mayor o igual a 100 horas, Eventos de alarma, mayor o igual a 40 6. Interfaces: Puertos: USB, conector VGA 7. Impresora térmica incorporada 8. Accesorios: Batería, Un cable de ECG de mínimo tres Leads, brazalete adulto, sensor de SP2 adulto, sensor de temperatura. 9. Batería Autonomía mínimo de 4 horas 10. Peso máximo 6 Kg 11.Requerimiento eléctricos: 110/120 VAC 50-60 HZ.	1	$ 47.586.117	$ 56.627.479
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	1. Modo de trabajo continuo e intermitente 2. Mínimo dos botellas de 2000 ml cada una 3. Presión negativa o vacío mínimo hasta 650 mmHg 4. Regulación de presión variable -150 a 650mmHg como mínimo 5. Accesorios: pedal, filtro de aire 6.Peso máximo 23Kg 7.Fuente de alimentación en 110/120 VAC -50-60 HZ. 8. Nivel de ruido menor o igual a 60dB	1	$ 2.541.667	$ 3.024.584

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	VIDEO LARINGOSCOPIO	1. Pantalla táctil mínimo de 3.5 " 2. Mango ergonómico 3. Puerto de datos HDMI 4.Hojas curvas M1,M2,M3,M3D 5.Interfaz USB 6.Angulo de rotación vertical mínimo 140°+/-10° 7.Angulo de rotación horizontal mínimo 270°+/-10° 8. Luz LED 9.Intensidad de iluminación no menor de 600 Lx 10. Cámara HD	1	$ 12.683.333	$ 15.093.166
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	SUCCIONADOR	1. Aspirador portátil 2. Capacidad mínimo 1000 ml 3. Presión negativa o vacío hasta 550 mmHg como mínimo 4. Regulación de presión variable 150 a 550 mmHg como mínimo 5. Con filtro de aire 6.Peso máximo 5 Kg 7. Velocidad de flujo: 20 l/min mínimo 8.Fuente de alimentación 110/120 VAC- 50/60 HZ 9. Nivel de ruido máximo 60dB	1	$ 1.109.833	$ 1.320.702
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 Joules hasta 360 Joules. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1	$ 22.907.000	$ 27.259.330
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	LAMPARA PIELITICA	1. Lámpara con sistema de iluminación LED 2. Diámetro del cabezal entre 60 cm y 90 cm 3. Diámetro de campo a 1m (mm) entre 150 y 260 mm mínimo 4. Intensidad de la luz a 1m 120.000 Luxes como mínimo. 5. Profundidad de iluminación 1300 mm o mayor 6. Temperatura de color Kelvin 4200 K 7. Número de LED 48 o mayor 8. Vida útil del LED 50.000 horas mínimo 9. Peso máximo 100Kg 10. Fuente de alimentación en 110V/ 120 VAC 11. Batería con autonomía mínima de 60 minutos 12. Base con ruedas y sistema de freno.	1	$ 44.278.000	$ 52.690.820
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	CAMILLA DE TRANSPORTE	1. Capacidad de Carga mínima de 150 Kg. 2. Mínimo dos planos, uno fijo y otro móvil con acabado general en pintura electrostática, barandas abatibles o retractiles, compartimiento para almacenamiento, soporte para atril. 3. Protector para choques. 4. Ruedas mínimo de 5 pulgadas, con sistema de freno. 5. Dimensiones útiles: Largo 190 cm x Ancho 67 cm x Altura 85 cm (+/- 3cm) 6. Compartimiento para almacenamiento. 7. Movimientos: Graduación de altura, Trendelemburg y Trendelemburg inverso mínimo de 12°, espaldar 75° mínimo. 8. Accesorios: Atril y Colchoneta en espuma de alta densidad, mínimo de 8cm de espesor.	2	$ 7.150.667	$ 17.018.587

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	CALENTADOR DE LIQUIDOS	1. Temperatura del punto de ajuste: 41ºC 2. Índice de flujo: KVO – 30.000 mL/hr 3. Alarmas: Punto de ajuste primario de sobrecalentamiento = 43ºC 4. Punto de ajuste secundario de sobrecalentamiento = 46ºC 5. Alimentación: 100-120 VCA 6. Peso: 3,4 kg máximo 7. Dimensiones: (19 x 11 x 25 cm)	1	$ 11.516.642	$ 13.704.804
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	1. Rango de intensidad del impulso en mA. 2. Duración del impulso ajustable a 0.05 ms, 0.1 ms, 0.3 ms, 0.5 ms y 1 ms 3.Intensidad del impulso regulable de 0-1 mA y de 0-5 mA. 4.Frecuencia del impulso seleccionable entre 1 y 2 Hz.	1	$ 14.082.000	$ 16.757.580
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	INSTRUMENTAL DE CIRUGIA	1 MANGO Para bisturi 3 1 MANGO Para bisturí 4 2 YANKAUER Conducto de succión punta desmontable, 27cm 1 FRAZIER Conducto de aspiración 30gr. ch. 7 19 cms. 1 MAYO Tijera para tejidos, recta, 19 cms. 1 MAYO Tijera para tejidos, curva 17 cms. 1 METZENBAUM Tijera para tejidos curva 18 cms. 1 METZENBAUM Tijera para tejidos recta 18 cms. 1 METZENBAUM FINO Tijera para tejidos curva 23 cms 1 DISECCION Pinza de disección sin garra 20 cms. 1 DISECCION Pinza de disección sin garra 25 cms. 1 RUSA Pinza de disección 20 cms. modelo ruso 1 DISECCION Pinza de disección con garra 16 cms. 1 DISECCION Pinza de disección con garra 20 cms. 1 ADSON Pinza de disección con garra 12 cms. 2 DE BAKEY-Pinza atraumatica, 24 cms., 2,7 mm 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva, 20 cms. 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva 24 cms. 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva 26 cms. 2 ROCHESTER PEAN Pinza hemostática curva, 20 cms. 10 KELLY Pinza hemostática curva 14.5 cms. 6 KELLY Pinza hemostática recta 14.5 cms 2 GEMINI Pinza para disección y ligaduras, 18 cms. 6 ADSON Pinza hemostática curva 18. 5 cm. Kelly Adson 2 MIXTER Pinza hemostática, vías biliares, 25 cms. 2 LAHEY pinza para conductos biliares 19 cms. cístico 2 BABCOCK-Pinza intestinal, 20 cms. TC. (Mango Dorado) 6 THOMS-ALLIS-Pinza intestinal, 6 x 7 d., 18 cms. 4 ALLIS Pinza intestinal 5 x 6 24 cms. 2 FOERSTER Pinza porta esponja estriada curva 25 cms. 2 FOERSTER Pinza porta esponja estriada recta 20 cms, 2 ROCHESTER-OCHSNER-Pinza hemostática, recta, 24 cms. 10 BACKHAUS Pinza de campo 15 cms. 4 ALLIS Pinza intestinal 5 x 6 19 cms. 4 JUDD ALLIS Pinza intestinal 3 X 4 19 cms. 2 RICHARDSON EASTMAN Separador, 2 piezas, 26 y 28 cms. 2 FARABEUF Separador juego de 2 piezas 15 cms. 2 FARABEUF Separador juego de 2 piezas 15 cms. 2 RIBBON Separador 50x330 mm. maleable 1 RIBBON Separador 20 X 330 mm. maleable 1 DEAVER Separador, 50 X 300 mm. 1 DEAVER Separador 25 X 300 mm. 1 DEAVER-Separador, 38 X 300 mm. 1 BALFOUR Separador abdominal para adultos, 20 cms, con valva 1 MAYO HEGAR Porta agujas 16 cms. 1 MAYO HEGAR Porta agujas 18 cms. 1 MAYO HEGAR Porta agujas 20 cms.	1	$ 25.858.583	$ 30.771.714

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
				1 MAYO HEGAR Porta agujas, 30 cms. 1 CRILE WOOD Porta agujas, 18 cms. 1 ROCHESTER CARMALT Pinza hemostática curva 20 cms. . 1 KOCHER-Pinza intestinal, (estomago) curva 25 cms 1 KOCHER-Pinza intestinal, (estomago) recta 25 cms 1 COLLIN Pinza para pólipos uterinos, 25 cms. 4 HEANY Pinza para histerectomía 20 cms. 1 diente 1 GRAVE Especulo vaginal pequeño 75 x 20 mm. 1 GRAVE Especulo vaginal mediano 95 x 35 mm. 1 GRAVE Especulo vaginal grande 115 x 35 mm. 1 DOYEN Tirabuzón para fibromas 17 cms.			
TODOS LOS SERVICIOS	TODOS LOS SERVICIOS	ESTERILIZACION	AUTOCLAVE	1. Capacidad mínimo de 240 litros, máximo 300 litros. Clase B. 2. Estructura en acero inoxidable con dos puertas independientes. 3. Pantalla con registro mínimo de: Ciclo de esterilización, temperatura, presión. 4. Fuente de alimentación eléctrica 110/120 VAC y sistema de alimentación hidráulico con tratamiento de agua por osmosis inversa en tres etapas. 5. Sistema de paro de emergencia. 6. Ciclos de esterilización para materiales sólidos, porosos, huecos, empaquetado y libre programados a través de PLC. 6.1. Tiempos de esterilización programables. 6.2. Rango de temperatura programable mínimo desde 105 ° hasta 138 °. 6.3. Secado automático. 7. Alarmas visuales y audibles para: Tiempo de fase excedido, nivel de agua, Falla del sensor de temperatura y de presión, Puertas no cerradas y Falla eléctrica como mínimo 8. Autotest de funcionamiento. 9. Mínimo un puerto para extracción de datos del equipo o posibilidad de conexión remota. 10. Impresora incorporada.	1	$ 336.521.600	$ 400.460.704
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	SUCCIONADOR	1. Aspirador portátil 2. Capacidad mínimo 1000 ml 3. Presión negativa o vacío hasta 550 mmHg como mínimo 4. Regulación de presión variable 150 a 550 mmHg como mínimo 5. Con filtro de aire 6.Peso máximo 5 Kg 7. Velocidad de flujo: 20 l/min mínimo 8.Fuente de alimentación 110/120 VAC- 50/60 HZ 9. Nivel de ruido máximo 60dB	2	$ 1.109.833	$ 2.641.403
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAFO	1. Electrocardiógrafo de mínimo 6 canales. 2. ECG: Registro de 12 derivaciones simultáneas. 3. Rango de HR mínimo desde 30 BPM 4. Filtros AC, Filtro DFT, Filtro EMG, Filtro Pasabajos. 5. Nivel de ruido <12.5 µVpp 6. Pantalla LCD a color o tecnología superior de mínimo 5" 7. Software en español con análisis interpretativo 8. Impresora térmica con velocidad de barrido de 25 mm/s y 50 mm/s, mínimo, para uso con papel en rollo o plegable. 9. Memoria de mínimo 100 registros 10. Peso máximo 7Kg 11. Fuente de alimentación en 110/120VAC- 50/60 Hz 12. Mínimo un puerto USB 13. Batería recargable con autonomía de 4 mínimo.	1	$ 6.690.000	$ 7.961.100

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 Joules hasta 360 Joules. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1	$ 22.907.000	$ 27.259.330
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	CAMILLA DE TRANSPORTE	1. Capacidad de Carga mínima de 150 Kg. 2. Mínimo dos planos, uno fijo y otro móvil con acabado general en pintura electrostática, barandas abatibles o retractiles, compartimiento para almacenamiento, soporte para atril. 3. Protector para choques. 4. Ruedas mínimo de 5 pulgadas, con sistema de freno. 5. Dimensiones útiles: Largo 190 cm x Ancho 67 cm x Altura 85 cm (+/- 3cm) 6. Compartimiento para almacenamiento. 7. Movimientos: Graduación de altura, Trendelemburg y Trendelemburg inverso mínimo de 12°, espaldar 75° mínimo. 8. Accesorios: Atril y Colchoneta en espuma de alta densidad, mínimo de 8cm de espesor.	4	$ 7.150.667	$ 34.037.175
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL	TODO EL SERVICIO (EXTRAMURAL)	CAMILLA PORTATIL BRIGADAS	1. Fabricado en tubo redondo de 1 Cal 20 y tubo cuadrado de 1 C 18 y refuerzo en platina, todo en acero cold rolled 2. Tendido dividido en 2 secciones para facilitar el pliegue portátil 3. Tapizado en cordobán lavable y espuma de 5 cm con refuerzo en tablex de alta resistencia 4. Manija plástica para el uso portable 8 tapones plásticos de 1 para asegurar cuando está desplegado el diván 5. 4 ruedas para facilitar el traslado cuando está plegado el diván 6. Dimensiones: Largo 1 80 m, Ancho 0 55 m, Altura 0 70 m mínimo 7. Capacidad de carga 150 kg 180 kg mínimo 8. Terminado en pintura electrostática	3	$ 750.000	$ 2.677.500
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TODO EL SERVICIO	BASCULA	1. Bascula digital grado médico. 2. Capacidad: 180 kg como mínimo. 3. Resolución: 0.1 kg. 4. Función libras/Kilogramos, Índice de masa corporal, Cero automático, TARA y apagado automático. 5. Fuente de alimentación baterías y red eléctrica de 110/120 VAC. 6. Base con rodachines. 7. Con certificado de calibración y cargador	3	$ 3.430.000	$ 12.245.100

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
ATENCION AL PARTO	TPR	TODO EL SERVICIO	DESFIBRILADOR	1. Equipo bifásico 2.selector de modo: Desfibrilación, modo DEA, marcapasos y monitorización. 3. Pantalla de mínimo 6" con tecnología LCD, a color. 4. Monitorización de ECG de mínimo 3 derivaciones, con opción de cable de 5 derivadas. 5. Tiempo de carga máximo 10 segundos. 6. Alarmas audibles y visibles para los parámetros monitorizados. 7. Rango de carga mínimo desde 1 Joules hasta 360 Joules. 8. Indicador de nivel de carga y descarga. 9. Con paletas adulto y pediátricas, desde las cuales se pueda realizar carga y descarga del equipo. 10. Batería recargable con autonomía mínimo de 4 horas para monitorización o mínimo 100 descargas a máxima energía. 11. Impresora térmica incorporada. 12.Fuente de alimentación en 110/ 120 VAC, frecuencia de 50/60 Hz	1	$ 22.907.000	$ 27.259.330
ATENCION AL PARTO	TPR	TODO EL SERVICIO	CAMA DE PARTO	1. Cama hospitalaria eléctrica para procedimientos de obstetricia, trabajo de parto, cuidado y recuperación de maternas postparto. 2. Posiciones Flexión Espalda 78º, Piecero 15 cm, Altura mínima 52 cm - máxima 83 cm, Trendelenburg 14° mínimo e inverso 8°. 3. Tendido de tres secciones en polímero ABS. 4. Barandas de seguridad 5. Cubeta para fluidos 6. Ruedas con freno individual 7. Movimientos accionados por cuatro actuadores eléctricos. 8. Control manual para efectuar los movimientos. 9. Soporte en nylon para porta suero. 10. Soporte para correas de sujeción. 11. Topes de colchón. 12. Bolsa de drenaje. 13. Caja de Control.	1	$ 20.580.000	$ 24.490.200
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	DETECTOR FLAT PANEL	1. Inalámbrico 2. Tamaño de detector 14 x 17" 3. Tamaño del pixel de 150 µm o menor 4. Matriz activa mayor o igual a 2022 x 2022 pixeles 5. Conversión análogo a digital de 14 bits o superior 6. Tiempo de procesamiento de la imagen menor o igual a 10 segundos. Resolución espacial de 3,3 lp/mm +/- 3 7. Batería recargable con un Tiempo de carga de la batería del detector: máximo 3 horas para el 100% de la carga. 8. Autonomía de la batería: Mínimo 450 imágenes o 4 horas. 10. Protección IPX, mínimo nivel 3 11. Peso máximo 3.7Kg 12. Conexión WIFI 13. Software incorporado en idioma español.	1	$ 135.388.571	$ 161.112.399

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL	GENERADOR 1. Potencia de Salida: 30 Kw ó mayor 2. Generador de Alta Frecuencia 3. Rango de KV desde mínimo 40 KV a 100 KV o superior. 4. Corriente mínima: 300 mA ó superior. 5. Rango de mAs : de 0,5 mAs ó menor, hasta 320 mAs ó superior 6. Tiempo de exposición máximo: Menor o igual a 4ms TUBO 7. Ánodo giratorio con capacidad de almacenamiento térmico igual ó mayor a 107.000 HU 8. Punto focal pequeño de mínimo 0.6 mm COLIMADOR 9. Colimador Manual con lámpara de luz y rotación de +90° a -90° MOVIMIENTOS DEL TUBO 10. Rotación del Tubo de RX de ±90° o superior 11. Distancia Foco - Piso (SID) 200 cm o superior DETECTOR 12. Con centellador de Yoduro de Cesio 13. Tamaño de detector desde 14 X 17" +- 3% o 430 x 350 mm, 14. Tamaño de pixel máximo de 130 µm 15. Peso del detector: 4.5 Kg máximo 16. Tiempo de procesamiento de la imagen menor o igual a10 segundos 17. Matriz Activa mayor ó igual a 2022 x 2022 pixeles 18. Profundidad de adquisición de mínimo 14 bits 19. Tiempo de carga: mínimo 90 minutos 20. Batería recargable 21. Autonomía de la batería: 900 imágenes ó más ó 3 horas mínimo en su uso regular CONECTIVIDAD 22. Capacidad de almacenamiento en disco duro mínimo 500GB 23. Grabadora de CD/DVD 24. 2 puertos USB externos 25. Conectividad DICOM, DICOM Send, DICOM Worklist, DICOM MPPS, DICOM Print CONSOLA 26. Pantalla Táctil de mínimo 17" 27. Capacidad de almacenamiento en disco duro mínimo 10000 imágenes sin compresión 28.Fuente de alimentación de 110V-120v 29.Frecuencia de 50/60 Hz 30. Soporte de peso máximo 220 Kg	1	$ 427.990.450	$ 509.308.636
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	MICROSCOPIO	1. Revólver porta-objetivos: Cuádruple con Objetivos 4X, 10x, 40X y 100X 2. Enfoque: macro y micrométrico coaxial, 3. Oculares de campo amplio WF 10x/20mm 4. Cabezal: giratorio en 360°, distancia interpupilar ajustable entre de 48 mm a 75 mm como mínimo. 5. Platina mecánica circular o rectangular 6. Rango de movimiento XY mínimo de 78x54 mm 7. Condensador: ABBE 1.25 con diafragma de iris. 8. Sistema de iluminación tipo LED, con intensidad de luz regulable. 9. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC 50-60 Hz	1	$ 7.778.200	$ 9.256.058
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	MASAJEADOR	1. 8 cabezales intercambiables. 2. Mínimo 15 niveles 3 Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 4. Cable de poder. 5. Bajo nivel de ruido 6. Tiempo de funcionamiento mínimo 60 minutos 7. Motor sin escobillas	1	$ 641.667	$ 763.584

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	RAMPA CON ESCALONES	1. Escalera de mínimo de cuatro pasos 2. Ancho interior máximo 64cm 3. Rampa con antideslizantes 4. Estructura tubular en acero 5.Largo del módulo de la rampa de mínimo 180cm 6. Alto de pasamanos máximo de 75 cm 7.Alto del escalón mínimo de 13 cm 8.Barandas laterales	1	$ 2.603.333	$ 3.097.966
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	BARRAS PARALELAS	1. Material Antideslizante. 2. Barandas tubo redondo. 3. Largo total entre 2.70 y 3 metros. 4. Altura ajustable mínimo desde 60 hasta 90 cm.	1	$ 1.072.500	$ 1.276.275
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	ESCALERILLA DE MANO	1. mínimo 31 escalones 2. Posibilidad de fijación de pared 3. Ancho mínimo de 10 cm 4. Largo mínimo de 1 m 5. Madera inmunizada	1	$ 121.000	$ 143.990
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	TANQUE DE PARAFINA	1. Material: Plástico 2.Voltaje 110V-120V - 50/60Hz 3. Capacidad mínima de 3 libras	1	$ 550.000	$ 654.500
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	TENS CON EMS	1. Pantalla LCD. 1. Modo TENS 2. Modo EMS 3. Mimo 2 canales independientes 4. Alimentación con baterías recargables 5. Intensidad máxima de 120 mA 6.Ancho de pulso 50us -450us 7. Frecuencia de pulso entre 1-150Hz 8. Forma de onda: bifásica y monofásica 9. Memoria del tiempo acumulado de 0 - 999 minutos de aplicaciones ejecutadas 10.Mínimo dos cables y cuatro electrodos adhesivos 11. Parámetros ajustables mínimo: Tiempo, Amplitud, Frecuencia y Ancho de pulso 12. Indicador de batería	1	$ 641.667	$ 763.584
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	BALON BOBATH	1. Resistencia de impacto mínimo 280 lbs 2. Material anti- burst 3. Tamaño de 55 cm	1	$ 98.000	$ 116.620
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	BALANCIN	1. Resistencia mínima 120 Kg. 2. Dos caras: Una plana y otra con puyas. 3. Diámetro entre 35 y 45 cm.	1	$ 95.333	$ 113.446

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1. capacidad 12 paquetes 2. Acero inoxidable 3. Ruedas de goma giratorias 4. Válvula de drenaje para una fácil limpieza de descongelación. 5. Voltaje 110V/60Hz 6. Temperatura máxima de congelación: – 10º C	1	$ 4.235.000	$ 5.039.650
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	9	$ 850.000	$ 9.103.500
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5. graduable en altura. 6.ruedas de goma	9	$ 700.000	$ 7.497.000
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	3	$ 850.000	$ 3.034.500
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal 4.giro completo 5. graduable en altura. 6.ruedas de goma	3	$ 700.000	$ 2.499.000
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos 3.material estructural en metal 4.giro completo 5. graduable en altura. 6.ruedas de goma	1	$ 850.000	$ 1.011.500
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TERAPIA FISICA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	1	$ 700.000	$ 833.000
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIOS Y STAND ENFERMERIA	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	3	$ 850.000	$ 3.034.500
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIOS Y STAND ENFERMERIA	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	3	$ 700.000	$ 2.499.000

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	1	$ 850.000	$ 1.011.500
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	1	$ 700.000	$ 833.000
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. Mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. Medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	2	$ 850.000	$ 2.023.000
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal, 4.giro completo 5.graduable en altura. 6.ruedas de goma	2	$ 700.000	$ 1.666.000
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	MESA DE NOCHE	1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática. 4. Medidas aproximadas: Largo 0.40 x Ancho 0.45 x Altura 0,75m	6	$ 656.000	$ 4.683.840
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	MESA PUENTE	1. Estructura en acero inoxidable con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Ajuste de altura en rango entre 90 y 1.20 cm. 3. Medidas aproximadas: Largo 0.90 x Ancho 0.40 4. Ruedas mínimo de 2 pulgadas 5. Acabado en Pintura electrostática.	6	$ 815.673	$ 5.823.905
INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	CARRO DE PARO	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática o epoxi. 2. Dimensiones Alto: 95cm, Largo: 70cm, Ancho: 58cm (+/- 5 cm). 3. Bandeja superior con barandilla de seguridad 4. Soporte para atril y para cilindro de oxígeno. 6. Mínimo cinco gavetas, con compartimientos interiores y divisiones marcables, con sistema de seguridad. 7. Para choques perimetral 8. Bandeja auxiliar abatible 9. Capacidad de carga mínimo de 100 kg. 10. Ruedas mínimo de 5 ", con sistema de bloqueo. 11. Accesorios: Toma corriente incorporada en la estructura del carro, atril portasueros y tabla para reanimación y masaje cardiaco.	1	$ 3.000.000	$ 3.570.000
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	CONSULTORIOS	ESCALERILLA	1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled. 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática. 5. Tapones plásticos.	5	$ 141.667	$ 842.919
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	CARRO DE PARO	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática o epoxi. 2. Dimensiones Alto: 95cm, Largo: 70cm, Ancho: 58cm (+/- 5 cm). 3. Bandeja superior con barandilla de seguridad 4. Soporte para atril y para cilindro de oxígeno. 6. Mínimo cinco gavetas, con compartimientos interiores y divisiones	1	$ 3.000.000	$ 3.570.000

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
				marcables, con sistema de seguridad. 7. Para choques perimetral 8. Bandeja auxiliar abatible 9. Capacidad de carga mínimo de 100 kg. 10. Ruedas mínimo de 5 ", con sistema de bloqueo. 11. Accesorios: Toma corriente incorporada en la estructura del carro, atril portasueros y tabla para reanimación y masaje cardiaco.			
QUIRURGICO	CIRUGIA	SALAS DE CIRUGIA	MESA RIÑONERA	1. Estructura tubular metálica mínimo 1". 2. Material: Acero inoxidable 3. Mínimo cuatro ruedas. 4. Dimensiones mínimas Largo;1,20m- Ancho 0,45m- Altura 1,00 m	1	$ 1.124.500	$ 1.338.155
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	CARRO DE PARO	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática o epoxi. 2. Dimensiones Alto: 95cm, Largo: 80cm, Ancho: 58cm (+/- 5 cm). 3. Bandeja superior con barandilla de seguridad 4. Soporte para atril y para cilindro de oxígeno. 6. Mínimo cinco gavetas, con compartimientos interiores y divisiones marcables, con sistema de seguridad. 7. Para choques perimetral 8. Bandeja auxiliar abatible 9. Capacidad de carga mínimo de 100 kg. 10. Ruedas mínimo de 5 ", con sistema de bloqueo. 11. Accesorios: Toma corriente incorporada en la estructura del carro, atril portasueros y tabla para reanimación y masaje cardiaco.	1	$ 3.000.000	$ 3.570.000
VALOR DOTACION SEDE HOSPITAL							**$ 2.135.097.246**

SEDE: PUESTO DE SALUD AGUA BONITA

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. mínimo dos cajones 3.minimo una gaveta archivador 4. medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	4	$ 850.000	$ 4.046.000
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal 4.giro completo 5. graduable en altura. 6.ruedas de goma	4	$ 700.000	$ 3.332.000
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	PIEZA DE ALTA	1. Con spray de irrigación. 2. Cuerpo en acero inoxidable, 3. Cabezal tipo llave o estándar. 4. Velocidad de rotación: 325.000 min-1 mínimo 5. Sistema de cabezal limpio 6. Autoclavable	5	$ 1.357.283	$ 8.075.834
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	MICROMOTOR	1. Spray de agua externo 2. Capacidad de giro en ambos sentidos 3. Velocidad del motor máximo 25.000 min-1 4. Acople tipo borden 5. Esterilizable en autoclave.	4	$ 1.312.185	$ 6.246.000

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	CONTRANGULO	1. Transmisión velocidad directa 1:1 2. Spray de agua externo 3. Velocidad Máxima 30.000 min-1 4. Tipo pestillo	4	$ 691.037	$ 3.289.336
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	INTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CUCHARILLAS # 5 UNIDADES 50 JERINGA CARPULE 25 SONDAS PERIODONTALES 50 ESPEJO BUCAL CON MANGO 50 PINZA ALGODONERA- 50 EXPLORADOR DOBLE EXTREMO 50 PINZA GUVIA PEDIATRICA 5 FORCEPS 150 S 5 CURETAS PERIODONTALES 10 FP3 2 ELEVADOR DE MOLT # 9 UNIDADES 5 GAFAS DE PROTECCION LUZ LAMPARAS HALOGENA 10 BANDEJAS PLASTICAS PORTA INSTRUMENTAL 25 PUNTAS PARA LAS JERINGAS TRIPLE 10	1	$ 6.844.483	$ 8.144.935
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	LAMPARA FOTOCURADO	1. Inalámbrica tipo LED 2. Longitud de onda: como mínimo entre 420nm hasta 480nm. 3. Potencia de luz mínimo 1600mW/cm2. 4. Modos de trabajo mínimo (3): entre ellos: suave, normal y pulso. 5. Tiempo de trabajo: Tiempo de 5s, 10s, 15s, 20s. 6. Accesorios: Batería recargable, base, fibra, protector ocular.	1	$ 1.092.500	$ 1.300.075
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	AUTOCLAVE	1. Autoclave de mesa clase S 2. Sistema de Control por microprocesador. 3. Sistema de alimentación de agua mediante bomba de agua 4. volumen entre 18-24 litros 5. Impresora térmica integrada para registro de procesos 6. portabandeja estándar como mínimo 3 bandejas 7. ciclo de esterilización automáticos entre 121°C y 134 °C 8. Bomba de aire para la etapa de secado. 9. ciclos programable 10. tensión de 120v 11. certificado de calificación y validación	1	$ 34.230.000	$ 40.733.700
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	TODO EL SERVICIO	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1. Capacidad de almacenaje mínimo 105 litros netos. 2. Superficie: Acero galvanizado 3. Mínimo con 6 cestas. 4. Sistema de seguridad para cierre o apertura. 5. Equipo con código PQS 6. Control de temperatura digital incorporado con rango de temperaturas de 2°C a 8°C 7. Tiempo de espera mínimo 50 horas 8.Alimentacion eléctrica 110V -120V, Frecuencia de 50/60 Hz 9. Accesorios: Estabilizador de voltaje	1	$ 34.760.000	$ 41.364.400
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	TODO EL SERVICIO	CONGELADOR DE PILAS	1. Capacidad de almacenaje mínimo 120 Litros. 2. Mínimo con 1 cesta. 3. Sistema de seguro. 4. Rango de temperaturas desde -15°C hasta -18°C 5. Alimentación eléctrica (+/- 110V -120VAC) Frecuencia de 50/60 Hz 6. Estabilizador de voltaje.	1	$ 5.833.333	$ 6.941.666

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón eléctrico: Ascenso y descenso eléctrico. Espaldar reclinación eléctrica. 2.Tapicería en vinilo sintético. 3. Lámpara: 2 Intensidades 4. Modulo : Material en poliestireno de alta resistencia, Panel en la bandeja controla los siguientes movimientos del equipo sube baja base sube baja espaldar automáticos, Bandeja de 4 servicios, 3 con holder automático y 1 con jeringa triple, Manguera lisa aséptica, Manómetro indicador de presión, Bandeja en acero removible, Brazo articulado lateral, con movimientos horizontales. 5. Escupidera: Estructura en poliestireno, En brazo articulado, taza en porcelana blanca, eyector de saliva de baja por agua o aire, Acople cavitron, Eyector de alta o de cirugía, Lava taza y llena vaso, Tanque de agua, Irrigadores en acero. 6. Butaco: Ergonómico, tapicería sin costuras, pistón para graduar altura.	1	$ 12.450.000	$ 14.815.500
VALOR DOTACION PUESTO DE SALUD AGUA BONITA							$ 138.289.446

SEDE: PUESTO DE SALUD DE SUBIA

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	ESCRITORIO	1. estructura laminada en cold rolled 2. mínimo dos cajones 3.mínimo una gaveta archivador 4. medidas de ancho de frente entre 120 cm-150cm 5. Estructura laminada en cold rolled, con sistema de seguridad 6. superficie en madera mínimo 19 mm de grosor.	10	$ 850.000	$ 10.115.000
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	TODO EL SERVICIO	SILLA ESCRITORIO	1. ergonómica con soporte lumbar 2.descansa brazos, 3.material estructural en metal 4.giro completo 5. graduable en altura. 6.ruedas de goma	10	$ 700.000	$ 8.330.000
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	PIEZA DE ALTA	1. Con spray de irrigación. 2. Cuerpo en acero inoxidable, 3. Cabezal tipo llave o estándar. 4. Velocidad de rotación: 325.000 min-1 mínimo 5. Sistema de cabezal limpio 6. Autoclavable	7	$ 1.357.283	$ 11.306.167
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	MICROMOTOR	1. Spray de agua externo 2. Capacidad de giro en ambos sentidos 3. Velocidad del motor máximo 25.000 min-1 4. Acople tipo borden 5. Esterilizable en autoclave.	4	$ 1.312.185	$ 6.246.000
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	CONTRANGULO	1. transmisión velocidad directa 1:1 2. Spray de agua externo 3. Velocidad máxima 30.000 min-1 4. Tipo pestillo	4	$ 691.037	$ 3.289.336

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	INTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CUCHARILLAS # 5 UNIDADES 50 JERINGA CARPULE 25 SONDAS PERIODONTALES 50 ESPEJO BUCAL CON MANGO 50 PINZA ALGODONERA- 50 EXPLORADOR DOBLE EXTREMO 50 PINZA GUVIA PEDIATRICA 5 FORCEPS 150 S 5 CURETAS PERIODONTALES 10 FP3 2 ELEVADOR DE MOLT # 9 UNIDADES 5 GAFAS DE PROTECCION LUZ LAMPARAS HALOGENA 10 BANDEJAS PLASTICAS PORTA INSTRUMENTAL 25 PUNTAS PARA LAS JERINGAS TRIPLE 10	1	$ 6.844.483	$ 8.144.935
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	LAMPARA FOTOCURADO	1. Inalámbrica tipo LED 2. Longitud de onda: como mínimo entre 420nm hasta 480nm. 3. Potencia de luz mínimo 1600mW/cm2. 4. Modos de trabajo mínimo (3): entre ellos: suave, normal y pulso. 5. Tiempo de trabajo: Tiempo de 5s, 10s, 15s, 20s. 6. Accesorios: Batería recargable, base, fibra, protector ocular.	1	$ 1.092.500	$ 1.300.075
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	AUTOCLAVE	1. Autoclave de mesa clase S 2. Sistema de Control por microprocesador. 3. Sistema de alimentación de agua mediante bomba de agua 4. volumen entre 18-24 litros 5.Impresora térmica integrada para registro de procesos 6. portabandeja estándar como mínimo 3 bandejas 7.ciclo de esterilización automáticos entre 121°C y 134 °C 8. Bomba de aire para la etapa de secado. 9. ciclos programable 10.tension de 120v 11. certificado de calificación y validación	1	$ 34.230.000	$ 40.733.700
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	TODO EL SERVICIO	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1. Capacidad de almacenaje mínimo 105 litros netos. 2. Superficie: Acero galvanizado 3. Mínimo con 6 cestas. 4. Sistema de seguridad para cierre o apertura. 5. Equipo con Código PQS 6. Control de temperatura digital incorporado con rango de temperaturas de 2°C a 8°C 7. Tiempo de espera mínimo 50 horas 8.Alimentacion eléctrica 110V -120V, Frecuencia de 50/60 Hz 9. Accesorios: Estabilizador de voltaje	1	$ 34.760.000	$ 41.364.400
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	TODO EL SERVICIO	CONGELADOR DE PILAS	1. Capacidad de almacenaje mínimo 120 Litros. 2. Mínimo con 1 cesta. 3. Sistema de seguro. 4. Rango de temperaturas desde -15°C hasta -18°C 5.Alimentacion eléctrica (+/- 110V -120VAC) Frecuencia de 50/60 Hz 6. Estabilizador de voltaje.	1	$ 5.833.333	$ 6.941.666

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MINIMO VALOR	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	TODO EL SERVICIO	UNIDAD ODONTOLOGICA	1. Sillón eléctrico: Ascenso y descenso eléctrico. Espaldar reclinación eléctrica. 2. Tapicería en vinilo sintético. 3. Lámpara: 2 Intensidades 4. Modulo : Material en poliestireno de alta resistencia, Panel en la bandeja controla los siguientes movimientos del equipo sube baja base sube baja espaldar automáticos, Bandeja de 4 servicios, 3 con holder automático y 1 con jeringa triple, Manguera lisa aséptica, Manómetro indicador de presión, Bandeja en acero removible, Brazo articulado lateral, con movimientos horizontales. 5. Escupidera: Estructura en poliestireno, En brazo articulado, taza en porcelana blanca, eyector de saliva de baja por agua o aire, Acople cavitron, Eyector de alta o de cirugía, Lava taza y llena vaso, Tanque de agua, Irrigadores en acero. 6. Butaco: Ergonómico, tapicería sin costuras, pistón para graduar altura.	1	$ 12.450.000	$ 14.815.500
VALOR DOTACION PUESTO DE SALUD DE SUBIA							**$ 152.586.780**

El aporte del Hospital Ismael Silva ESE, no cuantificados, corresponde a la experiencia técnica, científica, administrativa y operacional necesaria para la adquisición de la tecnología biomédica.

La suscripción del convenio no generará para el Departamento impuestos por concepto de estampillas, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 39 de 2020, por medio de la cual se reglamenta de manera integral las estampillas departamentales en Cundinamarca, la cual en su Artículo 6, establece: *"Se encuentran excluidos de las estampillas departamentales: "Los actos, contratos o documentos que expidan o celebren para la ejecución de recursos destinados a la salud, las Empresas sociales del Estado, las Empresas Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras en Salud, las entidades que hagan sus veces dentro del sistema general en salud, del Departamento de Cundinamarca".*

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaría de Salud del Departamento cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7100039713** de junio 8 de 2023 por valor de DOS MIL CUATROCIENTO$ VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.425.973.472), así:

- Ítem 1. Rubro presupuestal 1197.B/4-2700/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Otros ingresos salud excedente/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $155.398.478.

- Ítem 2. Rubro presupuestal 1197.B/4-2831/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza nacional interes/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $246.171.

- Ítem 3. Rubro presupuestal 1197.B/4-2833/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza extranjera excedente /Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $51.943.119.

- Ítem 4. Rubro presupuestal 1197.B/4-2834/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza extranjera intereses excedentes/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $76.673.

- Ítem 5. Rubro presupuestal 1197.B/4-2834/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Cerveza extranjera intereses excedentes/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $76.673.

- Ítem 6. Rubro presupuestal 1197.B/4-2844/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Diferencial Cigarrillo Nación interés Exc/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $1.638.

- Ítem 7. Rubro presupuestal 1197.B/4-2845/2330102005/5/028/AC/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Diferencial Cigarrillo Extranjero Exceden /Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto 2022/004250018/1906026/S DOTACIÓN BIOMÉDICA SALUD. Valor: $2.218.307.389.

Y concepto contractual No. 04328 de junio 6 de 2023 por valor de $2.425.973.472.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado en los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el cual fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo. Por regla general tenemos:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible de ocurrencia.

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo o eventos que alteren el orden público.
Respecto a los riesgos previsibles, se tiene en cuenta lo establecido en el documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, "**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

MATRIZ DE RIESGOS: De acuerdo con lo antes señalado, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos que puedan afectar el equilibrio económico del convenio a suscribir:

No	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Clase	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
Etapa	CONTRATACION	PLANEACION	EJECUCION	PLANEACION	EJECUCION	PLANEACION	PLANEACION	SELECCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO REGULATORIO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO REGULATORIO	RIESGO FINANCIERO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO AMBIENTAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONOMICO
Descripción	FIRMA DEL CONVENIO	INEXACTITUD EN LA INFORMACION	CAMBIO DE PRECIOS	INFORMACION POCO VERAZ	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	ESTIMACION DEL PRESUPUESTO NO ADECUADA		EXPEDIENTE MAL ELABORADO	RETRASO E INEFICIENCIA DE LA ENTREGA DE INFORMACION		AFECTACION EJECUCION POR SITUACIONES DE ORDEN PUBLICO	CAMBIO DE CONDICIONES	MODIFICACION DE LOS ITEM A CONTRATAR POR PARTE DE LA ESE	DESACUERDOS EN LA ETAPA DE LIQUIDACION
Consecuencia de la ocurrencia del evento	NO FIRMA	NO SE SUSCRIBE	CAMBIO PRESUPUESTO	INEXACTITUD DE INFORMACION	MODIFICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INEXACTITUD DEL PRESUPUESTO		FALTA DE INFORMACION	INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO		INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD LEGAL	INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES	INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	CONFLICTOS JURIDICOS Y/O ECONOMICOS
Probabilidad	1 RARO	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	3 POSIBLE	3 POSIBLE		2 IMPROBABLE	1 RARO		3 POSIBLE	3 POSIBLE	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE
Impacto	3 MODERADO	3 MODERADO	3 MODERADO	3 MODERADO	5 CATASTROFICO	4 MAYOR		1 INSIGNIFICANTE	4 MAYOR		3 MODERADO	3 MODERADO	3 MODERADO	3 MODERADO
Valoración	3	6	5	4	8	7		3	6		6	4	5	4
Categoría	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO		BAJO	BAJO		ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO
¿A quién se le asigna?	MIXTO	MIXTO	MIXTO	ENTIDAD ESTATAL	MIXTO	ENTIDAD ESTATAL		MIXTO	CONTRATISTA		CONTRATISTA	MIXTO	CONTRATISTA	
Tratamiento/Control a ser implementado	SEGUIMIENTO	REVISION ANALISIS DEL SECTOR	VERIFICACION	COMPARACION DE INFORMACION	ACTUALIZAR NORMATIVIDAD	VERIFICACION DE ESTUDIO DE MERCADO		CAPACITACION DEL PERSONAL	REQUERIR JUSTIFICACION Y SEGUIMIENTO		VERIFICAR ANTECEDENTES Y PROCESOS DE POSTCONSUMO	IGUALES CARACTERISTICAS OFRECIDOS	CAMBIO DE ALIMENTOS	
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1 RARO	2 MENOR	2 MENOR	1 INSIGNIFICANTE	4 MAYOR	3 MODERADO		1 INSIGNIFICANTE	2 MENOR		2 MENOR	3 MODERADO	2 MENOR	1 RARO
Impacto después del tratamiento: Impacto	1 INSIGNIFICANTE	2 MENOR	2 MENOR	1 INSIGNIFICANTE	4 MAYOR	3 MODERADO		1 INSIGNIFICANTE	2 MENOR		2 MENOR	3 MODERADO	2 MENOR	1 RARO
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	4	2	7	5		2	3		4	5	3	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO		BAJO	BAJO		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	SI	SI	NO	NO	NO	SI		NO	NO		SI	SI	SI	NO
Responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL		ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL		ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	según crongrama	según crongrama	Etapa de Ejecucion	Etapa de planeacion	Etapa de Selección	Etapa de planeacion		Etapa de Selección	según crongrama		según crongrama	según crongrama	según crongrama	según crongrama
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	según crongrama	según crongrama	Etapa de Ejecucion y liquidación	Etapa de planeacion	Etapa de Selección	Etapa de planeacion		Etapa de Selección	según crongrama		según crongrama	según crongrama	según crongrama	según crongrama
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	SEGUIMIENTO A LA OBTENCION DE FIRMA	ETAPA DE EVALUACION	ATENDIENDO CAMBIOS EXTERNOS Y FLUCTUACIONES EN EL MERCADO	VERIFICACION DE LA INFORMACION	VERIFICACION DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	REVISION Y SEGUIMIENTO AL ESTUDIO DE MERCADO		REVISION EXPEDIENTE	SEGUIMIENTO CONSTANTE A LA EJECUCION		SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE POSTCONSUMO	SEGUIMIENTO CONSTANTE A LA EJECUCION	SEGUIMIENTO CONSTANTE A LA EJECUCION	SUSCRIPCION ACTA DE LIQUIDACION
Monitoreo y revisión: Periodicidad	DIARIO	UN EVENTO	DE ACUERDO A LA EJECUCION DEL CONVENIO	DIARIO	DIARIO	UN EVENTO		MENSUAL	DURANTE LA DURACION DEL CONVENIO		DIARIO	DURANTE LA DURACION DEL CONVENIO	DURANTE LA DURACION DEL CONVENIO	UN EVENTO

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL MARCO DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos interadministrativos y le corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

No obstante, por el valor del convenio y la forma de pago se hace necesario que el **Hospital Ismael Silva ESE Silvania,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, constituya a favor del Departamento de Cundinamarca - **Secretaría de Salud**, con **NIT. No. 899.999.114-0**, las garantías que se relacionan a continuación para los siguientes eventuales riesgos:

a). Garantía de cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más previstos para la liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Esta garantía permitirá al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

8. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Concepto Precontractual
- Conceptos técnicos de viabilidad
- Cotizaciones
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación

9. RESPONSABLES

NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Directora de Desarrollo de Servicios
Responsable Componente Técnico

Proyecto Guillermo Andres Cano Torres Ingeniero Biomédico – Contratista DDSS.
Revisó componente técnico Jaime Orlando Avila Pacheco Profesional Universitario – DDSS

Proyectó componente Jurídico: Gina Paola Brochero Vergara- Abogada contratista DDSS.
Revisó componente juridico: Guillermo Alvarez Ruiz. Profesional Especializado DDSS.